

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023 Número de Incripción: 1864

Número de Repertorio: 4246

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1864 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307627131	SALTOS BUKAEVA CRISTINA	COMPRADOR
1309153607	AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO	COMPRADOR
034368516	ASKAR SYZDYKOV	VENDEDOR
N08403012	BUKAYEVA GILDYAN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1071607020	6398	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1071607033	6399	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1071607051	6392	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: domingo, 16 julio 2023 Fecha generación: lunes, 17 julio 2023



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

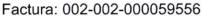
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)











20231308004P01265

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura l	N °: 20231308	B004P01265					
			197				
			ACTO O CONTRATO:				
			COMPRAVENTA	Hr			
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 6 DE JUL	IO DEL 2023, (12:00)	15 .7	1 - 10 V	The The Comme	- Pt	
			A Aline	1 . 3	4	3	
OTORGAN	ITES		The state of the s	100		***************************************	
			OTORGADO POR	akin di	3 00		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SYZDYKOV ASKAR	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	034368516	RUSA	VENDEDOR(A)	AISA SALTOS
Natural	BUKAYEVA GILDYAN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	N08403012	RUSA	VENDEDOR(A)	AISA SALTOS
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309153607	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	SALTOS BUKAEVA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307627131	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
			The state of the s				
UBICACIÓ				18			
MANABÍ	Provincia	MANTA	Cantón	MANTA		Parroquia	
WANABI		MANTA		IVIANTA	,		
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/O	BSERVACIONES:						
CUANTÍA I	DEL ACTO 0 77964.83	À.				1	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAENCO

PARTICO BLAMBO



1

3

4

5

6

8

9

10

11

12



MOTARIO CUARTO

SOEL CANSON MANTA

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día seis de julio del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de Vendedora, AISA SALTOS, de estado civil divorciada, en su calidad de Apoderada de los señores GILDYAN BUKAYEVA, y ASKAR SYZDYKOV, según poderes especiales, los mismos que se adjuntan a esta escritura como habilitantes; y, por otra parte en calidad de Compradores, los cónyuges, el señor LUIS FERNANDO AVEIGA BRAVO, y CRISTINA SALTOS BUKAEVA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad convugal por ellos formada; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Felipe Ernesto Martinez Vera

conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestion de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su aformación en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza efectos de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una escritura de COMPRAVENTA de un bien inmueble con las cláusulas que a continuación detallan: PRIMERA .- COMPARECIENTES: se Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte la señora: AISA SALTOS, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de Identidad Ext. número uno, tres, cero, siete, seis, dos, uno, seis, cero, guion, cinco (130762160-5), en calidad de Apoderada de los vendedores GILDYAN BUKAYEVA. según poder especial No. 2015.13.08.04.P03918, y ASKAR SYZDYKOV, según poderes especiales, los mismos que se adjuntan a esta escritura como habilitantes, y que la apoderada declara que se encuentran vigentes hasta la presente fecha y que los Mandantes se encuentran vivos hasta en la actualidad, a quien en adelante y para efectos de este contrato, se la denominará simplemente "VENDEDORA"; y, por otra parte los señores cónyuges: LUIS FERNANDO AVEIGA BRAVO, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, cinco, tres,

b. Felipe Martinez Vera

REPÚBLICA DEL ECUADOR

2

3

4

5

6

7

8.

9

10

11

12

13

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

seis, cero, guion, siete (130915360-7), y CRISTINA SALTOS BUKAEVA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cero, siete, seis, dos, siete, uno, tres, guion, uno (130762713-1), por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato de compraventa se le denominará simplemente como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes libre y voluntariamente, convienen celebrar el presente contrato de compraventa: al tenor de las siguientes cláusulas. SEGUNDA .-ANTECEDENTES: UNO: Según el Certificado del Registró de la Propiedad del cantón Manta, Ficha Registral No. 6392, Departamento No. 601 del Edificio El Dorado, ubicado en esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Ubicado en la planta N= + dieciocho punto cuarenta y uno, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general, dormitorio Uno con baño y balcón y dormitorio 2 el mismo que mide: Por arriba. lindera con el departamento setecientos uno . Por abajo, linderan con el departamento quinientos uno. Por el Norte, lindera con vacío hacia el área común de estacionamiento público y jardín en cinco punto noventa metros. Por el Sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cinco punto noventa metros, luego gira hacia el sur en dos punto veinte metros, luego gira hacia el Oeste en cinco punto seiscientos veinte y cinco metros, lindando con el departamento seiscientos cuatro. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en dos punto cero metros, luego gira hacía él oeste, en cero punto doscientos

Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO BELTCANTÓN MANTA



1

2

3

4

5

6

7.

8

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

setenta y cinco metros, luego gira hacia el sur en dos punto novecientos setenta y cinco metros, luego gira al este en uno punto setenta metros, luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros, luego gira hacia el este en tres punto cincuenta metros, luego gira hacia el sur, en uno punto setenta metros luego gira al este en cero punto setenta metros y luego gira hacia el sur, en dos punto veinte y cinco metros lindando con vacío hacia área común del estacionamiento publico área común de las escaleras, ascensor y pasillo. Por el Oeste, partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en siete punto veinte metros, luego gira hacia el este en cero punto veinte metro y luego gira hacia el sur, en cuatro punto sesenta metros, luego gira hacia el Oeste en cero punto veinte metros y luego gira hacia el sur, en cero punto novecientos veinte y cinco metros, lindando con el vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral. Una terraza ubicada en la parte superior del Edificio. Mediante escritura de compraventa celebrada con fecha veinticinco de agosto del año dos mil ocho en la Notaria Tercera del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de septiembre del año dos mil ocho, en la que el señor Randall Jameson Hood vende a favor de BUKAYEVA GILDYAN (casada). DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN. DOS: Ficha Registral No. 6399.- Estacionamiento 33 del Edificio El Dorado ubicado en esta Ciudad de Manta, ubicado en la planta de Subsuelo, circunscrito así: Por Arriba: lindera con el estacionamiento veinte. Por Abajo: lindera con el terreno del Edificio, Por el Norte, lindera con área común de

16. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

circulación vehicular en dos punto ochenta y cinco metros. Por Sur lindera con terreno del Edificio en dos punto cero siete metros pr el Este, lindera con propiedad particular en línea inclinada en cinco punto seis metros Y por el Oeste, lindera con el estacionamiento treinta y dos en cinco metros. Mediante escritura de compraventa celebrada con fecha veinticinco de agosto del año dos mil ocho en la Notaria Tercera del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de septiembre del año dos mil ocho en la que el señor Randall Jameson Hood vende a favor de BUKAYEVA GILDYAN (casada). EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN. TRES: Ficha Registral No. 6398.- Estacionamiento Veinte del Edificio El Dorado, de esta ciudad de Manta, ubicado en la planta baja, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: lindera con el área común de patio este. Por Abajo: lindera con estacionamiento treinta y tres. Por el Norte, lindera con el área común de circulación vehicular en dos punto ochenta y cinco metros. Por el Sur, lindera con el estacionamiento dieciocho en dos punto cero siete metros, Por el Este: lindera con propiedad particular en línea inclinada en cinco punto cero seis metros. Por el Oeste: lindera con el estacionamiento diecinueve en cinco punto cero SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Mediante escritura de compraventa celebrada con fecha veinticinco de agosto del año dos mil ocho en la Notaria Tercera del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de

la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de septiembre

b. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
EL GANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

del Cantón Manta.-

Ab. Felipe Ernesto Martinez Vera

del año dos mil ocho en la que el señor Randall Jameson Hood vende a favor de BUKAYEVA GILDYAN (casada). EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN. TERCERA: COMPRAVENTA. antecedentes expuestos, la señora: AISA SALTOS, en calidad de Apoderada de los vendedores GILDYAN BUKAYEVA y ASKAR SYZDYKOV, dan en venta real, definitiva y enajenación perpetua en partes iguales y proindiviso a favor de los COMPRADORES los cónyuges LUIS FERNANDO AVEIGA BRAVO Y CRISTINA SALTOS BUKAEVA; 1) DEPARTAMENTO 601 del Edificio el Dorado, ubicado en esta ciudad de Manta cuyos linderos, dimensiones y demás particularidades constan en la Cláusula Segunda literal Uno de este contrato; 2) ESTACIONAMIENTO número 33 del Edificio El Dorado ubicado en esta Ciudad de Manta, ubicado en la planta de Subsuelo, cuyos linderos, dimensiones y demás particularidades constan en la Cláusula Segunda literal Dos de este contrato 3) ESTACIONAMIENTO número 20 del Edificio El Dorado ubicado en esta Ciudad de Manta, ubicado en la planta de Subsuelo, cuyos linderos, dimensiones y demás particularidades constan en la Cláusula Segunda literal Tres de este contrato. CUARTA: AVALÚO: Las partes contratantes en forma libre y voluntaria convienen en que el avalúo catastral de acuerdo al certificado emitido por el departamento de avalúos y catastros del GAD Manta es de Setenta y dos mil novecientos veintitrés dólares de os Estados Unidos de Norteamérica con 66/100 (\$72.923,66); y por los ESTACIONAMIENTOS 20 y 33 ubicados en el Edificio El Dorado

Cinco mil cuarenta y un dólares de Los

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIOLCUARTOL
DEL CANFON MANTA

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

contrato, además

Estados Unidos de Norteamérica con 17/100 (\$5.041,17), que LA PARTE COMPRADORA, paga a la firma de esta escritura de ontado en moneda de curso legal, y, LA PARTE VENDEDORA, declara recibir a su entera satisfacción el dinero pactado por esta compraventa, sin tener nada que reclamar en el presente o futuro por este concepto. QUINTA: LICITUD DE FONDOS .- LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte VENDEDORA de toda responsabilidad. TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- LA VENDEDORA, conformes con el precio y la forma de pago, transfieren a favor del COMPRADORA, el dominio y posesión de los bienes inmuebles singularizados en la cláusula de antecedentes, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y todo lo que es accesorio a la propiedad sin reserva de ninguna clase. SEPTIMA: SANEAMIENTO .- LA PARTE VENDEDORA declara expresamente que sobre los bienes inmuebles objeto de esta compraventa, no pesa ningún gravamen ni limitación de naturaleza alguna que impida la libre enajenación, pese a lo cual, se someten al saneamiento por evicción conforme a la Ley. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán por cuenta y cargo del COMPRADOR. NOVENA:

ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan los términos de este

EL VENDEDOR autoriza

al

COMPRADOR

Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA 1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

que realice la inscripción de este Instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. LA DE ESTILO.-Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de la presente escritura. Minuta (Firmado) por el Abg. Víctor Tuarez Chica, portador de la matrícula Profesional número 1.247 del Colegio Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas, **PROTECCION** DE DATOS CARÁCTER DE PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar datos personales, y estando informado de que consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar

o intervenir en el presente documento público. Sus datos se

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

conservaran con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por Administraciones las Públicas entidades cesionarias y autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos prevención e investigación por para la las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta Notaria. Los datos proporcionados se conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme titular de estos datos, puede ejercitar sus E1 norma. derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación. portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección

Ab. Felipe Martinez Vera
NOJARIO CUARTO
ODEL CANDON WANTA



electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración 1 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos 2 previstos en la ley Notarial; 3 у, leida que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo 4 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta 5 6 notaria, de todo cuanto Doy Fe.-.-.-.-.-.

7

8

10

9

SRA. AISA SALTOS

11 C.I. Ext. #130762160-5

- APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES GILDYAN BUKAYEVA, Y 12
- 13 ASKAR SYZDYKOV
- 14 VENDEDORA.-

15

16

17

18 LUIS FERNANDO AVEIGA BRAVO.

- 19 C.C.# 130915360-7
- 20 COMPRADOR.-

22

21

23

Chistis de Nase

- 24 CRISTINA SALTOS BUKAEVA
- 25 C.C.#130762713-1
- 26 COMPRADORA.-

27

28



Ab. Felipe Martinez Vera **NOTARIO CUARTO** DEL CANTON MANTA







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 062023-095372 Manta, viernes 30 junio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-16-07-051 perteneciente a GILDYAN BUKAYEVA. con C.C. N3609109 ubicada en ED.EL DORADO DPTO.601 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-07-16-07-020 avaluo \$2.642,75 EDIF.EL DORADO EST.20/, con clave catastral 1-07-16-07-033 avaluo \$2.398,42 EDIF.EL DORADO EST.33 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$72,923.66 SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DÓLARES 66/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$77,964.83 SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 83/100.

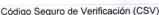


Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 30 julio 2023

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR











PARTICO O



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera - Area Rentas CALLE 9 Av.4ta

- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/163041 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 30/06/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 30/06/2023

Contribuyente: BUKAYEVA GILDYAN

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Pass N3609109

Teléfono: 0994415079

Correo: csaltosb@gmail.com

Correo: csaltosb@gmail.com

Dirección: Av.M1 y M2 entre las Av.24 y 25. Ed. El Dorado-1 dpto. 601

Detalle:

Base Imponible: 29587.39

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BUKAYEVA GILDYAN

Identificación: N3609109

Teléfono: 0994415079

Adquiriente-Comprador: AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO

Identificación: 1309153607

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/09/2008

Clave Catastral

Avaluo

Dirección

Precio de Venta

1-07-16-07-051

72,923.66

Área 20.76

ED.ELDORADODPTO.601

77,964.83

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	49.33	48.33	0.00	1.00
	Total=>	49.33	48.33	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			48.33
			Total=>	48.33

DEL GANTON MANTA

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	77,964.83
PRECIO DE ADQUISICIÓN	48,377.44
DIFERENCIA BRUTA	29,587.39
MEJORAS	5,041.17
UTILIDAD BRUTA	24,546.22
AÑOS TRANSCURRIDOS	18,102.84
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,443.38
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas CALLE 9 Av.4ta

- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución

TITULO DE CREDITO #: T/2023/163040

DE ALCABALAS

Fecha: 30/06/2023

Por: 623.72

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 30/06/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BUKAYEVA GILDYAN

Identificación: N3609109

Teléfono: 0994415079

Correo: csaltosb@gmail.com

Adquiriente-Comprador: AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO

Identificación: 1309153607 Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO:

Fecha adquisición: 15/09/2008

Clave Catastral

Avaluo

Área Dirección Precio de Venta

1-07-16-07-051

72,923.66

20.76

ED.ELDORADODPTO.601

77,964.83

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	779.65	389.82	0.00	389.83
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	233.89	0.00	0.00	233.89
	Total=>	1,013.54	389.82	0.00	623.72

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			389.82
			Total=>	389.82

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA**

06/07/2023 12:13

Page: 1/1

portal_gadmanta



ON ENGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

ø
ŭ
di
~
\subseteq
2
Ω
:=
₽
$\overline{}$
\sim
U

GYLDIAN BUKAYEVA

Identificación

N3xxxxxx

N° 000468936



Certificado de Solvencia

Descripción

Expedición

Expiración

2023-06-19

Detalles

\$0.00 Abono Ant. Deuda

\$3.00

Certificado de Solvencia

Mensual

06-2023/07-2023

Período

Año/Fecha

\$3.00

Total

Total a Pagar

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que el contribuyente no registra deudas pendientes

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00 \$0.00

Saldo

Pagado a la fecha de 2023-06-19 09:41:42 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA



N° 052023-092705 Manta, domingo 28 mayo 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de BUKAYEVA GILDYAN con pasaporte No. N3609109.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

> ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: miércoles 28 junio 2023



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-093123

Nº ELECTRÓNICO : 227075

Fecha: 2023-06-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 1-07-16-07-051

Ubicado en:

ED.EL DORADO DPTO.601

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

96.04 m² 45.03 m²

Área Comunal: Área Terreno:

20.76 m²

PROPIETARIOS

Documento		Propietario	
N3609109	GILDYAN BUKAYEVA		

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: CONSTRUCCIÓN: 19,140.72

AVALÚO TOTAL:

53,782.94 72,923.66

SON:

SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DÓLARES 66/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA **DEL CANTON MANTA**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

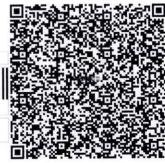
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



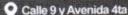
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

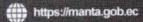
Fecha de generación de documento: 2023-07-06 12:00:15















GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-093125 Nº ELECTRÓNICO : 227077

Fecha: 2023-06-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando e

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 1-07-16-07-033

Ubicado en:

EDIF.EL DORADO EST.33

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

12.28 m² 5.76 m²

Área Comunal: Área Terreno:

 $2.65 \, \text{m}^2$

PROPIETARIOS

Documento	Propi	pietario
N3609109	GILDYAN BUKAYEVA	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2.198.97

CONSTRUCCIÓN: AVALÚO TOTAL:

199.45 2.398.42

SON:

DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 42/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA **DEL CANTON MANTA**

Catastro de Predios en

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

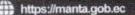
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

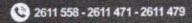


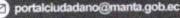
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-07-06 12:05:13











DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-093124

Nº ELECTRÓNICO : 227076

Fecha: 2023-06-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 1-07-16-07-020

Ubicado en:

EDIF.EL DORADO EST.20

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

12 28 m² 5.76 m²

Área Comunal: Área Terreno:

2.65 m²

PROPIETARIOS

Documento		Propietario	4	1	 //	
N3609109	GILDYAN BUKAYEVA			/		

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: CONSTRUCCIÓN: 2,443.30

AVALÚO TOTAL:

199.45 2.642.75

SON:

DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-07-06 12:07:58















Ficha Registral-Bien Inmueble

6392

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014496

Certifico hasta el día 2023-06-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1071607051 Fecha de Apertura: lunes, 25 agosto 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO

Tipo de Predio: Departamento Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento No. 601 del Edificio El Dorado, ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Ubicado en la planta N= + dieciocho punto cuarenta y uno, compuesto de sala, comedor, cocina, lavanderia, baño general, dormitorio uno reón baño y balcon y dormitorio 2 el mismo que mide: Por arriba . lindera con el departamento setecientos uno . Por abajo, linderan con el departamento quinientos uno. Por el Norte, lindera con vacio hacia el área comun de estacionamiento publico y jardin en cinco punto noventa metros. Por el Sur partiendo desde el vertice sudeste hacia el oeste en cinco punto noventa metros, luego gira hacia el sur en dos punto veinte metros, luego gira hacia el Oeste en cinco punto seiscientos veinte y cinco metros, lindando con el departamento seiscientos cuatro. Por el Este: Partiendo desde el vertice noreste hacia el sur en dos punto cero metros, luego gira hacia el oeste, en cero punto doscientos setenta y cinco metros, luego gira hacia el sur en dos punto novecientos setenta y cinco metros, luego gira lacia el sur en uno punto setenta metros, luego gira hacia el sur en uno punto setenta metros, luego gira hacia el sur, en uno punto setenta metros luego gira al este en cero punto setenta metros y luego gira hacia el sur, en dos punto veinte y cinco metros lindando con vacio hacia area comun del estacionamiento publico area comun de las escaleras, ascensor y pasillo. Por el Oeste, partiendo desde el vertice noroeste hacia el sur en siete punto veinte metros, luego gira hacia el sur, en cuatro punto sesenta metros, luego gira hacia el Oeste en cero punto veinte metros y luego gira hacia el sur, en cero punto novecientos veinte y cinco metros, lindando con el vacio hacia area comun de jardin y vacio hacia area comun de patio lateral. Una terraza ubicada en la parte superior del Edificio.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2865 miércoles, 18 diciembre 2002	26883	26898
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	19 jueves, 02 septiembre 2004	746	783
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 02 septiembre 2004	227	229
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2720 jueves, 30 noviembre 2006	37498	37521
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2574 lunes, 15 septiembre 2008	37114	37136

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 diciembre 2002

Fecha Resolución:

Compraventa de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de

+ tuni

Número de Inscripción: 2865

Número de Repertorio: 5839

Folio Inicial: 26883

Folio Final: 26898

Folio Final: 783

Folio Inicial: 227

Folio Final: 229

Folio Inicial: 37498

Folio Final: 37521



Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil DEL C	
COMPRADOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A) MANTA	
COMPRADOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A) ZMANTA	
VENDEDOR	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	CASADO(A) O GONZALEZ SU	AREZ
VENDEDOR	CORREA PLAZA ANABELLA	CASADO(A) SMANTA	
	OPIEDADES HORIZONTALES AD HORIZONTAL	Número de Inscripción : 19 Folio Inici	al: 746

Número de Repertorio: 3956

Número de Inscripción: 28

Número de Repertorio: 3957

Número de Inscripción: 2720

Número de Repertorio: 5823

Inscrito el: jueves, 02 septiembre 2004
Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 julio 2004

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edifico El Dorado. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
JRBANIZACIÓN	EDIFICIO EL DORADO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 septiembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 julio 2004

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	u pH.
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	***************************************
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 noviembre 2006 Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Página 2/3 - Ficha nro: 6392

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 junio 2006

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Compaventa de inmueble ubicado en el edifcio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 37114

Folio Final 37136

MANTA

MANTA

COMPRADOR

RANDALL JAMESON HOOD

VENDEDOR

GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO

VENDEDOR

AYALA ALARCON GLORIA MARIA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 septiembre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 agosto 2008

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Compraventa de un Departamento y dos Estacionamientos Edificio El Dorado. Ademas en esta venta entra la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son, un ascensor otis, sala comunal, piscina con tres vestidores y tres duchas, vivienda del conserje, cisterna, un transformador trifasico de 250 KVA, el tableros de medidores, planta de emergencia, para servicios generales retiros del edificio, gradas halls de acceso a los departamento y una terraza ubicada en la parte superior del edificio.

DIVORCIADO(A)

Número de Inscripción: 2574

Número de Repertorio: 5059

CASADO(A)

CASADO(A)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
COMPRADOR	BUKAYEVA GILDYAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	RANDALL JAMESON HOOD	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

COMPRA VENTA

PLANOS

PROPIEDADES HORIZONTALES

Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:

3

5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BUKAYEVA GILDYAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014496 certifico hasta el día 2023-06-12, la Ficha Registral Número: 6392.

Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 6392

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)







PASSICO



Ficha Registral-Bien Inmueble

6398

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014496 Certifico hasta el día 2023-06-12:

Sertifico nasta el dia 2023-00-12:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1071607020 Fecha de Apertura: lunes, 25 agosto 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamiento Veinte del Edificio El Dorado, de esta ciudad de Manta, ubicado en la planta baja, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: lindera con el área comun de patio este. Por Abajo: lindera con estacionamiento treinta y tres. Por el Norte, lindera con el area comun de circulacion vehicular en dos punto ochenta y cinco metros. Por el Sur, lindera con el estacionamiento dieciocho en dos punto cero siete metros

Por el Este: lindera con propiedad particular en linea inclinada en cinco punto cero seis metros. Por el Oeste: lindera con el estacionamiento diecinueve en cinco punto cero metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial Folio Fina
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2865 miércoles, 18 diciembre 2002	26883 26898
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 02 septiembre 2004	. 227 229
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	19 jueves, 02 septiembre 2004	746 783
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2720 jueves, 30 noviembre 2006	37498 37521
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2574 lunes, 15 septiembre 2008	37114 37136

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 diciembre 2002

Número de Inscripción: 2865 Número de Repertorio: 5839 Folio Inicial: 26883 Folio Final: 26898

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	CORREA PLAZA ANABELLA	CASADO(A)	MANTA



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro de : PLANOS

[2/5] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 septiembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 julio 2004

Fecha Resolución: a -Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 28 Número de Repertorio:

Número de Inscripción: 19

Número de Repertorio: 3956

Número de Inscripción: 2720

Número de Repertorio: 5823

Folio Inicial: 746

Folio Final: 783

Folio Inicial: 37498

Folio Final: 37521

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3/5] PROPIEDAD HORIZONTAL Inscrito el: jueves, 02 septiembre 2004 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 julio 2004

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edifico El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
URBANIZACIÓN	EDIFICIO EL DORADO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4/5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 noviembre 2006 Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 junio 2006

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Compaventa de inmueble ubicado en el edifcio El Dorado. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RANDALL JAMESON HOOD	DIVORCIADO(A)	MANTA
/ENDEDOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de: COMPRA VENTA

[5/5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 septiembre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 agosto 2008

Fecha Resolución: a.-Observaciones: Número de Inscripción: 2574 Número de Repertorio: 5059

Folio Inicial: 37114 Folio Final: 37136

Página 2/3 - Ficha nro: 6398

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacifico. Tell no Moortalciudadano.manta.gob.ec

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Compraventa de un Departamento y dos Estacionamientos Edificio El Dorado. Ademas en esta venta entra la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio que son, un ascensor otis, sala comunal, piscina con tres vestidores y tres duchas, vivienda del conserje, cisterna, un transformador trifasico de 250 KVA, el tableros de medidores, planta de emergencia, para servicios generales retiros del edificio, gradas halls de acceso a los departamento y una terraza ubicada en la parte superior del edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

-

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: Número de Inscripciones: COMPRA VENTA 3 **PLANOS** PROPIEDADES HORIZONTALES Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-12

Elaborado por Servicio en línea A petición de : BUKAYEVA GILDYAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014496 certifico hasta el día 2023-06-12, la Ficha Registral Número: 6398.





Firmado electrónicamente por: **GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



Página 3/3- Ficha nro 6398

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.







Ficha Registral-Bien Inmueble

6399

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014496

Certifico hasta el día 2023-06-12:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1071607033 Fecha de Apertura: lunes, 25 agosto 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO EL DORADO

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamiento 33 del Edificio El Dorado ubicado en esta Ciudad de Manta, ubicado en la planta de Subsuelo, circunscrito asi: Por Arribas lindera con el estacionamiento veinte. Por Abajo: lindera con el terreno del Edi

Por el Norte, lindera con area comun de circulacion vehicular en dos punto ochenta y cinco metros. Por el Sur: lindera con terreno del Edificio en dos punto cero siete metros. Por el ESte, lindera con propiedad particular en linea inclinada en cinco punto seis metros Y por el Oeste, lindera con el estacionamiento treinta y dos en cinco metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2865 miércoles, 18 diciembre 2002	26883	26898
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	19 jueves, 02 septiembre 2004	746	783
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 02 septiembre 2004	227	229
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2720 jueves, 30 noviembre 2006	37498	37521
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2574 lunes, 15 septiembre 2008	37114	37136

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2865 Número de Repertorio: 5839 Folio Inicial: 26883 Folio Final: 26898

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 diciembre 2002

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
OMPRADOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA
OMPRADOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
/ENDEDOR	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
/ENDEDOR	CORREA PLAZA ANABELLA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Número de Inscripción ±19 Número de Repertorio: 3956

Número de Inscripción: 28

Número de Repertorio: 3957

Folio (nicia): 746 Folio Final : 783

> Folio Inicial: 227 Folio Final: 229

Folio Inicial: 37114

Folio Final: 37136

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL Inscrito el: jueves, 02 septiembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 julio 2004

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edifico El Dorado. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
URBANIZACIÓN	EDIFICIO EL DORADO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de: PLANOS [3 / 5] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 septiembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 julio 2004

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social		Estado Civil	Cludad	
PROPIETARIO	AYALA ALARCON GLORIA MARIA		CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	- A	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4/5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 noviembre 2006 Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 junio 2006

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Compaventa de inmueble ubicado en el edifcio El Dorado. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Número de Inscripción : 2720 Folio Inicial: 37498 Número de Repertorio: 5823 Folio Final : 37521

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado CiviDEL CAN	NTÓN MANTA ^{Ciudad}	
COMPRADOR	RANDALL JAMESON HOOD	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 septiembre 2008 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 agosto 2008

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Compraventa de un Departamento y dos Estacionamientos Edificio El Dorado. Ademas en esta venta entra la parte proporcional de los bienes

Número de Inscripción: 2574

Número de Repertorio: 5059





comunales de dicho edificio que son, un ascensor otis, sala comunal, piscina con tres vestidores y tres duchas, vivienda del conserje, cisterna, un transformador trifasico de 250 KVA, el tableros de medidores, planta de emergencia, para servicios generales retiros del edificio, gradas halls de acceso a los departamento y una terraza ubicada en la parte superior del edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BUKAYEVA GILDYAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RANDALL JAMESON HOOD	CASADO(A)	MANTA DEL
	WHICHTON OFFITIES A DOG		(Can

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

 Libro:
 Número de Inscripciones:

 COMPRA VENTA
 3

 PLANOS
 1

 PROPIEDADES HORIZONTALES
 1

 Total Inscripciones >>
 5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BUKAYEVA GILDYAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014496 certifico hasta el día 2023-06-12, la Ficha Registral Número: 6399.







Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL GANTÓN MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Página 3/3- Ficha nro 6399

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL DORADO R.U.C. 1391730977001

Dirección: El Murciélago, Av. M1 y M2 s/n y Entre avenidas 24 y 25 Manta – Ecuador

Manta, 30 de Junio del 2023

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente certifico que las SRA. GILDYAN BUKAYEVA con N° de pasaporte 3609109 propietaria del departamento 601, parqueaderos N° 20-33 y bodega junto a parqueadero 20 del edificio EL DORADO, se encuentran al día en sus obligaciones con los inmuebles hasta el mes de MAYO del año 2023. En consecuencia la Sra. Bukayeva solo adeuda el mes en curso, y no mantienen ningún valor adicional.

La Sra. Bukayeva puede hacer uso del presente certificado para los fines que consideren pertinentes.

Atentamente,

Ing. Andrea Bailon Vinces

ADMINISTRADORA EDIFICIO EL DORADO.

CI. 1312685488

PAGINA EN BLANCO



COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL DORADO

R.U.C. 1391730977001

Dirección: El Murciélago, Av. M1 s/n y calle 24 * Fax: 05-2624906 / Telf.: 05-2623655

Manta - Ecuador

Manta, 14 de Enero del 2023

Señora:

ANDREA ALEXANDRA BAILÓN VINCES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que en ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL DORADO, en reunión mantenida el 14 de Enero del 2023, tuvo el acierto de ratificar y designar a usted como ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL del edificio, gestión que la desempeñara por el periodo de un año (1), contados a partir del 14 de Enero del 2023, hasta el 14 de Enero del 2024.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del condominio de manera individual, con los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, las cuales se encuentran estipuladas en el Reglamento Interno de Copropietarios del Edificio El Dorado.

Le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones

Atentamente

SRA. ENNY SUSANA HEREDIA GARCIA

DIRECTORA

Hoy 14 de Enero del 2023, en la ciudad de Manta, acepto y agradezco el nombramiento que me antecede.

Atentamente,

SRA. ANDREA ALEXANDRA BAILÓN VINCES

CI. 1312685488



Factura: 001-002-000015725

20231308007D00216

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20231308007D00216

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO de la NOTARÍA SEPTIMA, comparece(n) ANDREA ALEXANDRA BAILON VINCES portador(a) de CÉDULA 1312685488 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACEPTACION DE CARGO DE ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 31 DE ENERO DEL 2023, (12:12).

ANDREA ALEXANDRA BAILON VI CÉDULA: 1312685488

NOTARIO A MARIA BEATRIZ ORDONEZ AMBRANC

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



DEL 131268548

INSTRUCCIÓN. SUPERIOR INGENIERA 53 MANTA
2019-11-28
FECHA DE EMPIRACIÓN
2029-11-28

PROFESION / OCUPACION

BAILON SANTANA CARLOS LUIS APELLIDOS Y NOMERA SOLLA MARRE

VINCES KLEGAN LUCY ALEXANDRA LUGAR Y FECHA DE LICHERCIÓN

V4333V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN

NACIONALIDAD SCUATO SECO MILJER ESTADO CIVIL CASADO SIXTO MAURICIO CALDERON MORBRA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021





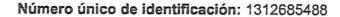
MAKEN NO DOOD FEMENING

1312686488

BAILON VINCES ANDREA ALEXANDRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE (DENTIDAD



Nombres del ciudadano: BAILON VINCES ANDREA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON MOREIRA SIXTO MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2014

Datos del Padre: BAILON SANTANA CARLOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VINCES KLEGAN LUCY ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA











COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL DORADO

R.U.C. 1391730977001

Dirección: El Murciélago, Av. M1 s/n y calle 24 * Fax: 05-2624906 / Teif.: 05-2623655

Manta - Ecuador

Manta, 08 de Mayo del 2021

Señora:

ANDREA ALEXANDRA BAILÓN VINCES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que en ASAMBLEA ORDINARIA, DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL DORADO, en reunión mantenida el 08 de mayo del 2021, tuvo el acierto de designar a usted como ADMINISTRADORA. Y REPRESENTANTE LEGAL del edificio, gestión que la desempeñara por el periodo de un año (1), contados a partir del 08 de Mayo del 2021, hasta el 08 de Mayo del 2022.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del condominio de manera individual, con los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, las cuales se encuentran estipuladas en el Reglamento Interno de Copropietarios del Edificio El Dorado.

Le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones

Atentamente

SR. ENRIQUE VILLAMAR MENDOZA

DIRECTOR

Hoy 08 de Mayo del 2021, en la ciudad de Manta, acepto y agradezco el nombramiento que me antecede.

Atentamente.

SRA. ANDREA ALEXANDRA BAILÓN VINCES

CI. 1312685488





20211308007D01279

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20211308007D01279

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN EUNICE MENDOZA MERA de la NOTARÍA SEPTIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 03955-DP13-2021-KP, comparece(n) ANDREA ALEXANDRA BAILON VINCES portador(a) de CÉDULA 1312685488 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO (A), domiciliado (a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(a) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL DORADO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos publicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 2 DE AGOSTO DEL 2021, (12:46).

ANDREA ALEXANDRA BAILON VINCES CÉDULA: 1312685488

7 843

NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN EUNICE MENDOZA MERA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03955-DP13-2021-KP

Carmon E. Mendoza Mera A E O Q A D A MITARIA PÚBLICA SEPTIMA SUPLENTE EL CARTÍNIMADO E MANGRÍSTICO DE ELECTRONICIO





SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO SIXTO MAURICIO CALDERON MOREIRA





VINCES KLEGAN LUCY ALEXANDRA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2019-11-28 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-11-28 DEL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V4333V4222

INSTRUCCIÓN

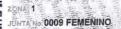
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAILON SANTANA CARLOS LUIS APELLIDOS Y MOMBRES DE LA MADRE











сси 1312685488 BAILON VINCES ANDRÉA ALEXANDRA

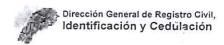


CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312685488

Nombres del ciudadano: BAILON VINCES ANDREA ALEXANDRA

endozu 10

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MAN

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON MOREIRA SIXTO MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: BAILON SANTANA CARLOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINCES KLEGAN LUCY ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2021 Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-605-94432

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civile Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000062130

20211308001000602

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20211308001000602

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2021, (12:41)	
CCPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER	
ACTO O CONTRATO:	PROPIEDAD HORIZONTAL	

OTORGANTES			
	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700097130
AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701149179
			CAN DE C
		A FAVOR DE	1/3
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No DENTIFICACIÓN
		Carl Carl	SI SI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2004		12/3
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA BAILON		(V) (27)
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312685488		+ //

OBSERVACIONES: EST NO.1777 DEL 2004

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PARTICO BLANCO

PARTICO

Seis nui quinieuros novembre y dos - (6.5.92)

NUMBERO: 1.777.-

DECLARACIÓN AL RÉCHMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO "EL DORADO" OTORGADA POR LOS CÓNYUGES: DOCTOR LUIS HUMBERTO CARCÍA CONZÁLEZ Y SEÑORA GLORIA MARÍA AYALA ALAROÓN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA -

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia

de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes diez y seis de juho mil cuatro, ante mi abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón Manta comparecen, los cónyuges: Doctor LUIS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y señora GLORIA MARÍA AYALA ALARCÓN, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, casados entre sí, de este vecindario e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanías dov fe.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Protocolizar la Declaración de voluntad que cambia del Régimen de Propiedad Individual a la de propiedad Horizontal, el edificio "EL DORADO", con los planos que se acompañan tal como lo determina el Arriculo Décimo de Ley de Propiedad Horizontal, voluntad que esta contenida en las siguientes consideraciones: PRIMERO.- INTERVINIENTES: Intervienen en la presente Escritura que cambia del Régimen de Propiedad Individual a la de propiedad Horizontal, los

Cónyuges: Doctor LUIS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ SEÑORA GLORIA MARÍA. AVALA ALARCÓN, todos por sus propios derechos, a quienes para los fines legales respéctivos se les podrá designar en presente instrumento Propietarios": SEGUNDA.como "Los ANTECEDENTES: Los cónvuges: Doctor Luis Humberto García González y Señora Gloria María Ayala Alarcón de García, compraron a los cónyuges Señor Gian Sandro Perotti Coello y Señora Anabella Correa Plaza De Perotti. dos lotes de terreno que unidos entre si, mediante autorización y aprobación de unificación número cero sesente, conferida por la Dirección de Planificación Urbana Municipal de Manta, el seis de Diciembre del dos mil dos, forman un solo lote que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el frente lindera con la Avenida M-1 con una longitud de veinticinco metros con veinte centimetros; por atrás con la Avenida M-2 con una longitud de catorce. metros, cincuenta centímetros, por el costado derecho, con propiedad del Ing. Edgar Santos Cevallos y esposa, en una longitud de veintiún metros con cincuenta centímetros, desde este punto angulo hacia la izquierda, con cincuenta centimetros y desde este punto ángulo hacia atrás, con una longitud de catorce metros con propiedad del mismo Ing. Edgar Santos Cevallos y esposa; y, por el costado izquiende con propiedad del Señor Ángel Ríos Guillén, con una longitud de veintion metros con veinte centimetros, desde este punto ángulo hacia la derecho, en una longitud de ocho metros con cincuenta cendmetros, con propieded del Señor Luis Enrique Norman

Seis mil qui nientos noventa y tres (6.593)

Jaramago, desde este pumo ángulo hacia aurás, en una longitud de cafórce, metros con ochenta centímetros, también con propiedad del Señor Luis Enrique Norman Jaramago. La superficie o cabida total del lote anticado es de setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y un decimetros cuadrados La mencionada compra se realizó mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el cinco de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Manta, el diez y ocho de diciembre del año dos mil dos. En este lote de terreno unificado los conyuges Dr. Luis Humberto García González y Señora Gloria María Ayala Alarcón de García están construyendo un edificio de diez plantas altas, un subsuelo y una piscina, denominado "El Dorado", de conformidad con los planos aprobados y permiso de construcción número ciento tres guión cero sefecientos noventa y tres, emitido el tres de abril del año dos mit tres por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, cuya declaratoria de propiedad horizontal se encuentra debidamente concluida y autorizada por la Ilustre Municipalidad de Manta, en la persona de su Alcalde Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, con fecha julio dos de dos mil cuatro. Los Propietarios" obtuvieron la correspondientes declaración municipal en la cual se establece la idoneidad del Edificio "EL DORADO" para ser sujeto al Régimen de propiedad Horizontal tal como lo ordena el Artículo Diecinueve de la Ley de propiedad Horizontal. La declaración entes mencionada y los planos del

Edificio se acompañan en calidad de cocumentos habilitantes para ser incorporados en los correspondientes protocolos y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta. Sentado los antecedentes expuestos y por haberse cumplido fiel y cabalmente los requisitos oxigidos por las disposiciones de Ley y ordenanzas Municipales respectivas, Propietarios", Doctor LUIS HUMBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y SEÑORA GLORIA MARÍA AVALA ALARCÓN, tienen a bien cambiar el actual Régimen Jurídico de la Propiedad individual del Edificio "EL DORADO", por el Régimen de Propiedad Horizontel, a fin de emprender las conjuntas ventas de las alícuotas por el sistema antes mencionado, todo de conformidad con la descripción general del edificio y las especificaciones particulares de cada uno de los departamentos, estacionamientos, áreas comunes, demás que constan 617 el documentos denominado REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, incluyendo planos, que se agregan como documento habilitante, con todo el valor legal y constituido en un todo con la presente declaración y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para les condóminos y "Los propietarios". Minuta firmada por el ABOGADO HELIVE M. ANGULO JARA.- MATRICULA Nº 1157 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MAHABI.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los Otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, se cumplieron los preceptos legales y el pago de impuestos

Seis nul quinientos noventay watro (6,594)

respectivos.- Leída que le fue esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz la aprueban, ratificándose en su contenido, firmando con conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-

DR. LUIS HUBERTO GARCÍA GONZÁLEZ SRA. GLOR C.C. 1700097130 C.C.

GLORÍA MARÍA AYALA A C.C. 1701149179

Maria L. Oedeño R ABOGADA

Motaria Publica Frimera Manta REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO "EL DORADO"

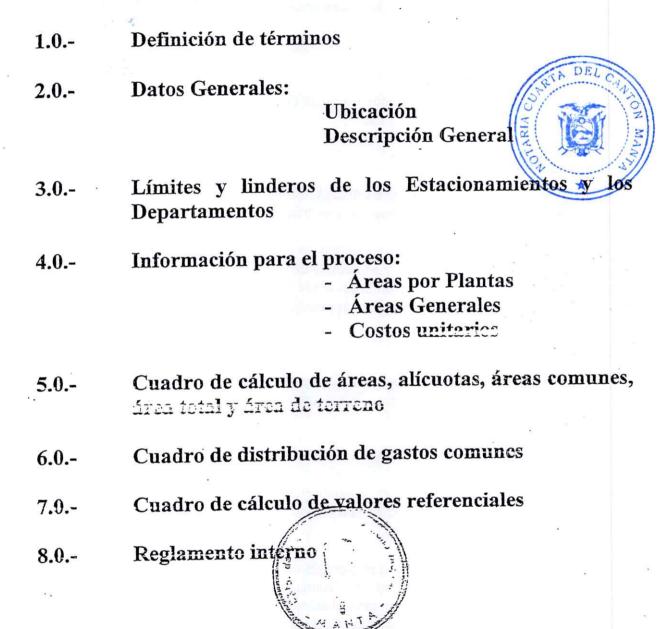
2920 020

angloor@yahoo.com

B. SALSTHOLPALIDY DE MANTA Pronomiento Urbero, Revisión. Ordane-20 e Indisjouranta
Foothas: Juno 28/04
Aprapación de H H Ol6-17//
ARQ. ANGEL LOOR MERO MAYO DE 2004 C.A.E. M-094 AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE # 2011

TRABAJO REALIZADO POR: FECHA: REGISTRO PROFESIONAL: DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CONTENIDO



to de la company de la company

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1- ÁREA DE TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantada la construcción perteneciendo esta área a los copropietarios de la misma.

1.2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Comprende la totalidad del área de construcción del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.

1.3.- ÁREA COMÚN:

Está conformada por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común, como pasillos, escaleras, ascensor, terrazas, piscina, etc.

1.4.- ÁREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de los departamentos y debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios a los departamentos; y, copropietarios de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica y telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada departamento. Le pertenece al copropietario, la mitad de las losas de los pisos.

1.5.- ALÍCUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de toda la construcción, correspondiente a cada departamento o estacionamiento. La sumatoria de todas estas partes, debe ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE ÁREA COMÚN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada departamento o estacionamiento, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

- 01.- El terreno en que se encuentra implantado el edificio, con inclusión de los espacios destinados a patio, retiros, jardines, piscina y baños
- 02.- El ingreso principal, las escaleras y el ascensor.
- 03.- La estructura o elementos resistentes del edificio.
- 04.- Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- 05.- Los ductos de instalaciones.
- 06.- Las fachadas del edificio y sus caras exteriores en planta baja.
- 07.- Los sistemas de conducción y controles eléctricos y el tablero de medidores de los

departamentos.

- 08.- El sistema de dotación de agua potable.
- 09.- Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.
- 10.- Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es la área o parte de terreno que le corresponde a cada departamento o estacionamiento, para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total de cada departamento o estacionamiento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento o estacionamiento y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Existe un solo valor que es el referencial para promoción y venta de los departamentos que componen el edificio.

2.0.- DATOS GENERALES:

2.1.- UBICACIÓN:

El terreno en el que se encuentra implantado el edificio **EL DORADO** está ubicado en el barrio Perpetuo Socorro en las Calles M-1 y M-2 entre las Avenidas 24 y 25 de la parroquia Manta del cantón Manta, y de acuerdo con las escrituras presenta las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: lindera con Avenida M-1 en 25.20 m

Por el atrás: Avenida M-2 en 14.50 m

• Por el costado derecho: Ing. Edgar Santos en 21.50 m, más un ángulo izquierdo

con 0.50 m, más un ángulo recto hasta llegar a la parte de

atrás en 14.00 m, con la Sra. Anabella Correa

• Por el costado derecho: Ángel Ríos Guillén en 21.20 m, más ángulo recto hacia la

derecha en 8.50 m, más ángulo recto hasta llegar a parte

de atrás en 14.80 m, con el Sr. Luís Norman

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 744.91 m2

2.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio se compone de las siguientes plantas: Subsuelo N = - 2.20, Planta Baja N = + 0.50. Primera Planta Alta N = + 4.01, Segunda Planta Alta N = + 6.89, Tercera Planta Alta N = - 9.77, Cuarta Planta Alta N = + 12.65, Quinta Planta Alta N = + 15.53, Sexta Planta Alta N = + 18.41, Séptima Planta Alta N = + 21.29, Octava Planta Alta N = + 24.17, Novena Planta Alta N = + 27.05 y Planta de Terraza Superior N = + 29.93, cada una de ellas con sus respectivas áreas comunes.

La construcción tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

Estructura:

Entrepisos:

Escaleras:

Paredes:

Pisos:

Cubierta:

Instalaciones Eléctricas y Sanitarias:

Cubierta: Ventanas:

Puertas:

Hormigón armado

Losas de hormigón armado

Hormigón armado

Mampostería de bloque, enlucido y

pintado

Cerámica

Losa de hormigón armado

Empotradas en pisos y paredes

Losa de hormigón armado

De aluminio y vidrio color bro

De MDF laqueadas

3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y DEPARTAMENTOS:

3.1.- PLANTA BAJA NIVEL = + 0.50:

Consta de 20 estacionamientos y áreas complementarias del edificio.

3.1.1.- ESTACIONAMIENTO 1:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes inderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con el departamento 101

· Por abajo:

lindera con el estacionamiento 23

· Por el norte:

lindera con área común de estacionamiento público en 2.85 m

· Por el sur:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.85 m

• Por el este:

lindera con área común de baño y escalera en 4.925 m

· Por el oeste:

lindera con área común de cuarto de bombas y cámara transformadores

en 4.925 m

3.1.2.- ESTACIONAMIENTO 2:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de patio oeste

· Por abajo:

lindera con el estacionamiento 25

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 3.19 m

· Por el sur:

lindera con área común de tableros de medidores de energía eléctrica en

3.80 m

• Por el este:

lindera con el estacionamiento 3 en 5.00 m

· Por el oeste:

lindera con propiedad particular en línea inclinada en 5.04 m

3.1.3.- ESTACIONAMIENTO 3:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de vivienda del guardián

· Por abaio:

lindera con el estacionamiento 26

• Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

· Por el sur:

lindera con área común de tableros de medidores de energía eléctrica en

2.50 m

• Por el este:

lindera con el estacionamiento 4 en 5.00 m

· Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 2 en 5.00 m

3.1.4.- ESTACIONAMIENTO 4:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de vivienda del guardián

· Por abajo:

lindera con el estacionamiento 27

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

· Por el sur:

lindera con área común de tableros de medidores de energía eléc

 $2.50 \, \mathrm{m}$

• Por el este:

lindera con el estacionamiento 5 en 5.00 m

· Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 3 en 5.00 m

3.1.5.- ESTACIONAMIENTO 5:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de sala comunal

· Por abajo:

lindera con el estacionamiento 28

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.60 m

• Por el sur:

lindera con el estacionamiento 7 en 2.60 m

· Por el este:

lindera con el estacionamiento 6 en 5.00 m

· Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 4 en 5.00 m

3.1.6.- ESTACIONAMIENTO 6:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de sala comunal

· Por abajo:

lindera con el estacionamiento 29

• Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.85 m

• Por el sur:

lindera con el estacionamiento 7 en 2.85 m

• Por el este:

lindera con área común de circulación vehicular en 5.00 m

Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 5 en 5.00 m

3.1.7.- ESTACIONAMIENTO 7:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de terraza de piscina

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

• Por el norte:

lindera con los estacionamientos 5 y 6 en 5.88 m

· Por el sur:

lindera con el estacionamiento 8 en 5.79 m

• Por el este:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

- Página #5 -

Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.04 m y luego gira hacia el sudeste en línea inclinada en 1.46 m, lindando con propiedad particular

3.1.8.- ESTACIONAMIENTO 8:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con área común de terraza de piscina

Por abajo: lindera con terreno del edificio

Por el norte: lindera con el estacionamiento 7 en 5.79 m
 Por el sur: lindera con el estacionamiento 9 en 5.63 m

• Por el este: lindera con área común de circulación vehicular en 2.49 m

• Por el oeste: lindera con propiedad particular en línea inclinada en 2/50 m

3.1.9.- ESTACIONAMIENTO 9:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos medidas:

• Por arriba: lindera con área común de terraza de piscina y parte de la piscina

• Por abajo: lindera con terreno del edificio

• Por el norte: lindera con el estacionamiento 8 en 5.63 m

• Por el sur: lindera con el estacionamiento 10 en 5.49 m

• Por el este: lindera con área común de circulación vehicular en 2.49 m

• Por el oeste: lindera con propiedad particular en línea inclinada en 2.50 m

3.1.10.- ESTACIONAMIENTO 10:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

• Por arriba: lindera con área común de terraza de piscina y parte de la piscina

• Por abajo: lindera con terreno del edificio

Por el norte: lindera con el estacionamiento 9 en 5.49 m
 Por el sur: lindera con el estacionamiento 11 en 5.34 m

• Por el este: lindera con área común de circulación vehicular en 2.49 m

• Por el oeste: lindera con propiedad particular en línea inclinada en 2.50 m

3.1.11.- ESTACIONAMIENTO 11:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con área común de terraza de piscina

• Por abajo: lindera con terreno del edificio

• Por el norte: lindera con el estacionamiento 10 en 5.34 m

• Por el sur: lindera con el estacionamiento 12 en 5.19 m

• Por el este:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

· Por el oeste:

lindera con propiedad particular en línea inclinada en 2.51 m

3.1.12.- ESTACIONAMIENTO 12:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con área común de terraza de piscina

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

· Por el norte:

lindera con el estacionamiento 11 en 5.19 m

Por el sur:

lindera con la Avenida M-2 en línea inclinada en 4.99 m *

• Por el este:

lindera con área común de circulación vehicular en 3.14 m

• Por el oeste:

lindera con propiedad particular en línea inclinada en 3.34 m

3.1.13.- ESTACIONAMIENTO 13:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con área común de terraza de piscina

• Por abajo:

lindera con terreno del edificio

· Por el norte:

lindera con el estacionamiento 14 en 4.59 m

· Por el sur:

lindera con la Avenida M-2 en línea inclinada en 4.60 m

• Por el este:

lindera con propiedad particular en 2.74 m

· Por el oeste:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.92 m

3.1.14.- ESTACIONAMIENTO 14:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de terraza de piscina

Por abajo:

lindera con terreno del edificio

• Por el norte:

lindera con el estacionamiento 15 en 4.59 m

• Por el sur:

lindera con el estacionamiento 13 en 4.59 m

• Por el este:

lindera con propiedad particular en 2.50 m

· Por el oeste:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

3.1.15.- ESTACIONAMIENTO 15:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de terraza de piscina y parte de la piscina

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

· Por el norte:

lindera con el estacionamiento 16 en 4.59 m

• Por el sur:

lindera con el estacionamiento 14 en 4.59 m

- Página #7 -

• Por el este:

lindera con propiedad particular en 2.50 m

· Por el oeste:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

3.1.16.- ESTACIONAMIENTO 16:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de terraza de piscina y parte de la piscina

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

Por el norte:Por el sur:

lindera con el estacionamiento 17 en 4.59 m lindera con el estacionamiento 15 en 4.59 m

• Por el este:

lindera con propiedad particular en 2.50 m

· Por el oeste:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

3.1.17.- ESTACIONAMIENTO 17:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos medidas:

• Por arriba:

lindera con área común de terraza de piscina

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

• Por el norte:

lindera con el estacionamiento 18 en 4.59 m

· Por el sur:

lindera con el estacionamiento 16 en 4.59 m

Por el este:

lindera con propiedad particular en 2.50 m

· Por el oeste:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

3.1.18.- ESTACIONAMIENTO 18:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de baños y área común de terraza de piscina

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

• Por el norte:

lindera con los estacionamientos 19 y 20 en 5.29 m

· Por el sur:

lindera con el estacionamiento 17 en 4.59 m

Por el este:

partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en línea inclinada en

1.25 m; luego gira hacia el oeste en 0.50 m y luego gira hacia el sur en

1.26 m, lindando con propiedad particular

Por el oeste:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

3.1.19.- ESTACIONAMIENTO 19:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con la oficina 103

· Por abajo:

lindera con el estacionamiento 32

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 3.22 i

- Página #8

EDITION EL DODADO

Por el sur: lindera con el estacionamiento 18 en 3.22 m lindera con el estacionamiento 20 en 5.00 m

• Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 5.00 m

3.1.20.- ESTACIONAMIENTO 20:

Estacionamiento ubicado en la planta baja el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con área común de patio este

• Por abajo: lindera con el estacionamiento 33

Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2.85 m

• Por el sur: lindera con el estacionamiento 18 en 2.07 m

• Por el este: lindera con propiedad particular en línea inclinada en 5.06 m

• Por el oeste: lindera con el estacionamiento 19 en 5.00 m

3.2.- PLANTA DE SUBSUELO NIVEL = - 2.20:

Consta de 13 estacionamientos, una bodega y áreas complementarias del edificio.

3.2.1.- ESTACIONAMIENTO 21:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con área común de ingreso vehicular

Por abajo: lindera con terreno del edificio

• Por el norte: lindera con terreno del edificio en 3.75 m

Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 3.75 m
 Por el este: lindera con área común de ingreso vehicular en 5.00 m

• Por el oeste: lindera con el estacionamiento 22 en 5.00 m

3.2.2.- ESTACIONAMIENTO 22:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con área común de hall
Por abajo: lindera con terreno del edificio
Por el norte: lindera con terreno del edificio en 2.975 m

Por el norte: lindera con terreno del edificio en 2.975 m
 Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 2.975 m

• Por el este: lindera con el estacionamiento 21 en 5.00 m

• Por el oeste: lindera con área común de hall en 5.00 m

3.- ESTACIONAMIENTO 23:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con el estacionamiento 1

Por abajo:

lindera con terreno del edificio

Por el norte:

lindera con terreno del edificio en 2.71 m

Por el sur:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.7

Por el este:

lindera con área común de escalera y bodega B-1 en 5.00 m

Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 24 en 5.00 m

3.2.4.- ESTACIONAMIENTO 24:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con área común de cuarto de bombas y cámara transformadores

Por abajo:

lindera con terreno del edificio

Por el norte:

lindera con terreno del edificio en 2.61 m

Por el sur:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.61 m

Por el este:

lindera con el estacionamiento 23 en 5.00 m

Por cl oeste:

lindera con área común de cisterna para agua potable en 5.00 m

3.2.5.- ESTACIONAMIENTO 25:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con el estacionamiento 2

Por abajo:

lindera con terreno del edificio.

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 3.19 m

Por el sur:

lindera con terreno del edificio en 3.80 m

Por el este:

lindera con el estacionamiento 26 en 5.00 m

Por el oeste:

lindera con propiedad particular en línea inclinada en 5.04 m

3.2.6.- ESTACIONAMIENTO 26:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con el estacionamiento 3

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m

Por el sur:

lindera con terreno del edificio en 2.50 m

Por el este:

lindera con el estacionamiento 27 en 500 m

o Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 25 en \$.00 m

3.2.7.- ESTACIONAMIENTO 27:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el estacionamiento 4
Por abajo: lindera con terreno del edificio

• Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2.50

Por el sur: lindera con terreno del edificio en 2.50 m
 Por el este: lindera con el estacionamiento 28 en 5.00 m
 Por el oeste: lindera con el estacionamiento 26 en 5.00 m

3.2.8.- ESTACIONAMIENTO 28:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el estacionamiento 5
 Por abajo: lindera con terreno del edificio

• Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2.60 m

Por el sur: lindera con terreno del edificio en 2.60 m
 Por el este: lindera con el estacionamiento 29 en 5.00 m
 Por el oeste: lindera con el estacionamiento 27 en 5.00 m

3.2.9.- ESTACIONAMIENTO 29:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el estacionamiento 6
 Por abajo: lindera con terreno del edificio

• Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2.60 m

Por el sur: lindera con terreno del edificio en 2.60 m
Por el este: lindera con el estacionamiento 30 en 5.00 m
Por el oeste: lindera con el estacionamiento 28 en 5.00 m

3.2.10.- ESTACIONAMIENTO 30:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con área común de circulación vehicular

Por abajo: lindera con terreno del edificio

• Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2.75 m

• Por el sur: lindera con terreno del edificio en 2.75 m

• Por el este: lindera con el estacionamiento 31 en 5.00 m

• Por el oeste: lindera con el estacionamiento 29 en 500 m

3.2.11.- ESTACIONAMIENTO 31: /

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguien linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con área común de circulación vehicular

Por abaio:

lindera con terreno del edificio

Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.75 m

Por el sur:

lindera con terreno del edificio en 2.75 m

Por el este:

lindera con el estacionamiento 32 en 5.00 m

Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 30 en 5.00 m

3.2.12.- ESTACIONAMIENTO 32:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con el estacionamiento 19

Por abajo:

lindera con terreno del edificio

Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.9

· Por el sur:

lindera con terreno del edificio en 2.97 m lindera con el estacionamiento 33 en 5.00 m

o Por el este: Por el oeste: lindera con el estacionamiento 31 en 5.00 m

3.2.13.- ESTACIONAMIENTO 33:

Estacionamiento ubicado en la planta de subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con el estacionamiento 20

· Por abajo:

lindera con terreno del edificio

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en 2.85 m

• Por el sur:

lindera con terreno del edificio en 2.07 m

Por el este:

lindera con propiedad particular en línea inclinada en 5.06 m

o Por el oeste:

lindera con el estacionamiento 32 en 5.00 m

3.2.14.- BODEGA B-1:

Bodega ubicada en la planta de subsuelo la misma que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con área común de baño

Por abajo:

lindera con terreno del edificio lindera con área común de escalera en 1.45 m

· Por el norte:

lindera con área común de circulación vehicular en

· Por el sur:

lindera con área común de ascensor en 1.60 m

o Por el este: o Por el oeste: lindera con el estacionamiento 23 en 1.60 m

DIZONTAL EDIFICIO EL DORADO EL

3.3.- PLANTA ALTA N = + 4.01:

Compuesta de dos departamentos signados como 101 y 102, oficina 103 y áreas comunales comunales comunal y vivienda de guardián.

3.3.1.- DEPARTAMENTO 101:

Departamento ubicado en la planta N = + 4.01 compuesto de sala comedor, cocina, favandería, dormitorio 1 con baño privado y balcón, dormitorio 2 y baño general, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con el departamento 201
- Por abajo: lindera con el estacionamiento 1, parte de los estacionamientos 3 y 4 y las áreas comunes de circulación vehicular, cuarto de bombas, cámara de transformadores y estacionamiento público
- Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público en 5.85 m
- Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.70 m; luego gira hacia el sur en 1.45 m; luego gira hacia el oeste en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 0.95 m; luego gira hacia el oeste en 1.10 m, luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 4.250 m, lindando con área común de sala comunal y vivienda del guardián
- Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 m; luego giras hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m y luego gira hacia el sur en 3.10 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público y área común de hall y escalera
- Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el este en 0.15 m y luego gira hacia el sur en 6.125 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común del patio oeste

3.3.2.- DEPARTAMENTO 102:

Departamento ubicado en la planta N = + 4.01 compuesto de sala comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño privado y balcón, dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con el departamento 202
- Por abajo: lindera con parte del estacionamiento 20 y las áreas comunes de circulación vehicular, ingreso vehicular, hall principal y jardín
- Por el norte: lindera con vacío hacia área común de ingreso a los estacionamientos y jardín en 8.10 m
- Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.13 m; luego-gira hacia el norte en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.175 m, lindando con área común de patio este y oficina 103

- Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a los estacionamientos y área común de patio este
- Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el este en 0.10 m y luego gira hacia el sur en 6.125 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común de hall principal

3.3.3.- OFICINA 103:

Oficina ubicada en la planta N = + 4.01 que incluye medio baño, la misma que presenta los siguientes linderos y medidas:

• Por arriba: lindera con el departamento 203

• Por abajo: lindera con los estacionamientos 18 y 19 y área contún de circulación vehicular

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3,145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.175 m, lindando con el departamento 102

Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.55 m; luego gira hacia el norte en 1.85 m y luego gira hacia el oeste en 4.77 m, lindando con área común de bodega, baño y terraza de piscina

Por el este: lindera con el departamento 102 y área común de patio lateral en 6.05 m
 Por el este: lindera con área común de hall principal en 3.55 m

3.4.- PLANTA ALTA N = +6.89:

CELEBRATION OF THE PROPERTY OF

Compuesta de tres departamentos signados como 201, 202 y 203 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

3.4.1.- DEPARTAMENTO 201:

Departamento ubicado en la planta N = + 6.89 compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería, dormitorio 1 con baño y balcón, dormitorio 2 con baño y dormitorio 3 con baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 301

• Por abajo: lindera con el departamento 101 y área común de sala comunal y vivienda de guardián

Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público en 5.90

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 4.005; luego gira hacia el norte en 0.76 m y luego gira hacia el oeste en 5.02 m, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina

Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m. luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el

sur en 1,70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m; luego gira hacia el sur en 4.45 m; luego gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 6.075 m, lindando con vacío hacia gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 6.075 m, lindando con vacío hacia area común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo y con el departamento 203

Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 6.24 m, lindando con vacío hacia área común de jardin y vacío hacia patio lateral

3.4.2.- DEPARTAMENTO 202:

Departamento ubicado en la planta N = + 6.89 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 302
Por abajo: lindera con el departamento 102

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos y con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 203

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín, área común de pasillo y departamento 203

3.4.3.- **DEPARTAMENTO 203**:

Departamento ubicado en la planta N = + 6.89 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 303

• Por abajo: lindera con la oficina 103 y área común de bodega, baño, hall y terraza de piscina

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el norte en 0.85 m; luego gira hacia el oeste en 1.35 m; luego gira hacia el sur en 0.85 m y luego gira hacia el oeste en 2.40 m, lindando con los departamentos 201 y 202 y área común de pasillo

• Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 202 y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: lindera con el departamento 201 en 6.075 m

3.5.- PLANTA ALTA N = + 9.77:

Compuesta de tres departamentos signados como 301, 302 y 303 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

3.5.1.- DEPARTAMENTO 301:

Departamento ubicado en la planta N = + 9.77 compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería, dormitorio 1 con baño y balcón, dormitorio 2 con baño y dormitorio 3 con baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 401
 Por abajo: lindera con el departamento 201

• Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público en 5.90

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 4.005; luego gira hacia el norte en 0.76 m y luego gira hacia el oeste en 5.02 m, lindando con vacio hacia area común de terraza de piscina

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 1.70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m; luego gira hacia el sur en 4.45 m; luego gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 6.075 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo y con el departamento 303

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 6.24 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia patio lateral

3.5.2.- DEPARTAMENTO 302:

Departamento ubicado en la planta N = +9.77 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 402
 Por abajo: lindera con el departamento 202

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos y con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 303

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patio fateral

Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego giraliacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín, área común de pasillo y departamento 303

3.5.3.- DEPARTAMENTO 303:

Departamento ubicado en la planta N = + 9.77 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 403 lindera con el departamento 203

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el norte en 0.85 m; luego gira hacia el oeste en 1.35 m; luego gira hacia el sur en 0.85 m y luego gira hacia el oeste en 2.40 m, lindando con los departamentos 301 y 302 y área común de pasillo

Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m
 Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 302 y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: lindera con el departamento 301 en 6.075 m

3.6.- PLANTA ALTA N = + 12.65:

Compuesta de tres departamentos signados como 401, 402 y 403 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

3.6.1.- DEPARTAMENTO 401:

Departamento ubicado en la planta N = + 12.65 compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería, dormitorio 1 con baño y balcón, dormitorio 2 con baño y dormitorio 3 con baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

• Por arriba: lindera con los departamentos 501 y 504

• Por abajo: lindera con el departamento 301

• Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público en 5.90

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 4.005; luego gira hacia el norte en 0.76 m y luego gira hacia el oeste en 5.02 m, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 1.70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m; luego gira hacia el sur en 4.45 m; luego gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 6.075 m, lindando con yacio hacia área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo y con el departamento 403

Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 6.24 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral

3.6.2.- DEPARTAMENTO 402:

Departamento ubicado en la planta N = + 12.65 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 502 lindera con el departamento 302

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 403

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común de pasillo

3.6.3.- DEPARTAMENTO 403:

Departamento ubicado en la planta N = + 12.65 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

• Por arriba: lindera con los departamentos 503 y 504 y área común de pasillo

• Por abajo: lindera con el departamento 303

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el norte en 0.85 m; luego gira hacia el oeste en 1.35 m; luego gira hacia el sur en 0.85 m y luego gira hacia el oeste en 2.40 m, lindando con los departamentos 401 y 402 y área común de pasillo

• Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 402 y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el ceste: lindera con el departamento 401 en 6.075 m

3.7.- PLANTA ALTA N = +15.53:

Compuesta de cuatro departamentos signados como 501, 502, 503 y 504 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

- Página # 18 -Página produción de produció

3.7.1.- DEPARTAMENTO 501:

Departamento ubicado en la planta N = + 15.53 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 601 lindera con el departamento 401

Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionartiento público y jardin

en 5.90

• Por el sur:

partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 5.90; fuego gira hacia el sur en 2.20 m y luego gira hacia el oeste en 5.625 m, lindando con el departamento

Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 1.70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m y luego gira hacia el sur en 2.25 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 0.925 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral

3.7.2.- DEPARTAMENTO 502:

Departamento ubicado en la planta N = + 15.53 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 602
Por abajo: lindera con el departamento 402

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos y con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 503

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común de pasillo

3.7.3.- DEPARTAMENTO 503:

Departamento ubicado en la planta N = + 15.53 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 603
Por abajo: lindera con el departamento 403

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el sur en 1.20 m y luego gira hacia el oeste en 3.75 m, lindando con los departamentos 502 y 504 y área común de pasillo

Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m

Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira
hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 502
y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: lindera con el departamento 504 en 4.875 m

3.7.4.- DEPARTAMENTO 504:

Departamento ubicado en la planta N = +15.53 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

• Por arriba: lindera con el departamento 604

• Por abajo: lindera con los departamentos 401 y 403

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 5.90 m; luego gira hacia el sur en 2.20 m y luego gira hacia el oeste en 5.625 m, lindando con el departamento 501

Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m
 Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 3.40 m; luego gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 4.875 m, lindando con el departamento 503 y área común de pasillo

• Por el oeste: lindera con vacío hacia área común de patio lateral en 5.32 m

3.8.- PLANTA ALTA N = +18.41:

Compuesta de cuatro departamentos signados como 601, 602, 603 y 604 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

3.8.1.- DEPARTAMENTO 601:

Departamento ubicado en la planta N = + 18.41 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 701

Por abajo: lindera con el departamento 501

Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público y jardi-

en 5.90

Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 5.90; luego gira hacia el sur en 2.20 m y luego gira hacia el oeste en 5.625 m, lindando con el departamento

Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 1.70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m y luego gira hacia el sur en 2.25 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo

Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 0.925 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío

hacia área común de patio lateral

3.8.2.- DEPARTAMENTO 602:

Departamento ubicado en la planta N = +18.41 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con el departamento 602

· Por abajo:

lindera con el departamento 502

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos y con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 603

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común de pasillo

3.8.3.- DEPARTAMENTO 603:

Departamento ubicado en la planta N=+18.41 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con el departamento 703

· Por abajo:

lindera con el departamento 503

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el sur en 1.20 m

y luego gira hacia el oeste en 3.75 m, lindando con los departamentos 602 y 604 y área común de pasillo

Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m

Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 502 y vacío hacia área común de patio lateral

Por el oeste: lindera con el departamento 604 en 4.875 m

3.8.4.- DEPARTAMENTO 604:

Departamento ubicado en la planta N = + 18.41 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con los departamentos 701 y 703

• Por abajo: lindera con el departamento 504

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 5.90 m; luego gira hacia el sur en 2.20 m y luego gira hacia el oeste en 5.625 m, lindando con el departamento 601

Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m
 Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 3.40 m; luego gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 4.875 m, lindando con el departamento 603 y área común de pasillo

• Por el oeste: lindera con vacío hacia área común de patio lateral en 5.32 m

3.9.- PLANTA ALTA N = + 21.29:

Compuesta de tres departamentos signados como 701, 702 y 703 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

3.9.1.- DEPARTAMENTO 701:

Departamento ubicado en la planta N = + 21.29 compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería, dormitorio 1 con baño y balcón, dormitorio 2 con baño y dormitorio 3 con baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 801

• Por abajo: lindera con los departamentos 601 y 604

Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público en 5.90
 Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 4.005; luego gira

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste nacia el oeste en 4.005; luego gira hacia el norte en 0.76 m y luego gira hacia el oeste en 5.02 m, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 1.70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m; luego gira hacia el sur en 4.45 m; luego

gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 6.075 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo y con el departamento 703

Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m, luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 6.24 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral

3.9.2.- DEPARTAMENTO 702:

Departamento ubicado en la planta N = +21.29 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

• Por arriba: lindera con el departamento 802
• Por abajo: lindera con el departamento 602

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos y con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 703

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el œste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común de pasillo

3.9.3.- DEPARTAMENTO 703:

Departamento ubicado en la planta N=+21.29 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 803

• Por abajo: lindera con los departamentos 603 y 604

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el norte en 0.85 m; luego gira hacia el oeste en 1.35 m; luego gira hacia el sur en 0.85 m y luego gira hacia el oeste en 2.40 m, lindando con los departamentos 701 y 702 y área común de pasillo

• Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 402 y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: lindera con el departamento 701 en 6.075 m

WAMES II TO

3.10.- PLANTA ALTA N = + 24.17:

Compuesta de tres departamentos signados como 801, 802 y 803 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

3.10.1.- DEPARTAMENTO 801:

Departamento ubicado en la planta N = + 24.17 compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería, dormitorio 1 con baño y balcon dormitorio 2 con baño y dormitorio 3 con baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 901 lindera con el departamento 701

Por el norte: lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público en 5.90

Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 4.005; luego gira

hacia el norte en 0.76 m y luego gira hacia el oeste en 5.02 m, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina

- Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 1.70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m; luego gira hacia el sur en 4.45 m; luego gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 6.075 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo y con el departamento 803
- Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 6.24 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral

3.10.2.- DEPARTAMENTO 802:

Departamento ubicado en la planta N = + 24.17 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con el departamento 902
Por abajo: lindera con el departamento 702

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos y con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 803

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patiellateral

partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común de pasillo

3.10.3.- DEPARTAMENTO 803:

Departamento ubicado en la planta N = +-24.17 compuesto de sala comedor, cocina lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos medidas:

lindera con el departamento 903 Por arriba: lindera con el departamento 703

Por abajo: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira Por el norte: hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el norte en 0.85 m; luego gira hacia el oeste en 1.35 m; luego gira hacia el sur en 0.85 m y luego gira hacia el oeste en 2.40 m, lindando con los departamentos 801 y 802 y área común de pasillo

lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m • Por el sur: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 402 Por el este: y vacío hacia área común de patio lateral

lindera con el departamento 801 en 6.075 m · Por el oeste:

3.11.- PLANTA ALTA N = +27.05:

Compuesta de tres departamentos signados como 901, 902 y 903 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo.

3.11.1.- DEPARTAMENTO 901:

Departamento ubicado en la planta N = + 27.05 compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería, dormitorio 1 con baño y balcón, dormitorio 2 con baño y dormitorio 3 con baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

lindera con la suite 1001 y terraza de la misma, terraza 1002, área · Por arriba: común de cuarto de máquinas y terraza común

lindera con el departamento 801 · Por abajo:

lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público en 5.90 · Por el norte:

partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 4.005; luego gira · Por el sur: hacia el norte en 0.76 m y luego gira hacia el oeste en 5.02 m, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina

partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.975 m; luego gira hacia el este en 1.70 · Por el este: m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el este en 3.50 m; luego gira hacia el sur en 1.70 m; luego gira hacia el este en 0.70 m; luego gira hacia el sur en 4.45 m; luego gira hacia el oeste en 2.40 m y luego gira hacia el sur en 6.075 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo y con el departamento 903

o Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 6.24 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral

3.11.2.- DEPARTAMENTO 902:

Departamento ubicado en la planta N = + 27.05 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio 1 con baño y balcón y dormitorio 2 con baño y balcón, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con área común de terraza
 Por abajo: lindera con el departamento 802

• Por el norte: lindera con vacío hacia el área común de ingreso a estacionamientos y con vacío hacia jardín en 8.10 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el norte en 0.725 m; luego gira hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 3.275 m, lindando con vacío hacia área común de patio lateral y departamento 903

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 6.925 m; luego gira hacia el oeste en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 5.875 m, lindando con vacío hacia área común de ingreso a estacionamientos y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 10.725 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y área común de pasillo

3.11.3.- DEPARTAMENTO 903:

Departamento ubicado en la planta N = + 27.05 compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

• Por arriba: lindera con la terraza 1002 y área común de terraza

Por abajo: lindera con el departamento 803

o Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145 m; luego gira hacia el sur en 0.65 m; luego gira hacia el oeste en 3.275 m; luego gira hacia el norte en 0.85 m; luego gira hacia el oeste en 1.35 m; luego gira hacia el sur en 0.85 m y luego gira hacia el oeste en 2.40 m, lindando con los departamentos 901 y 902 y área común de pasillo

Por el sur: lindera con vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25 m
 Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725 m; luego gira hacia el este en 0.075 m y luego gira hacia el sur en 6.00 m, lindando con el departamento 402

y vacío hacia área común de patio lateral

• Por el oeste: lindera con el departamento 901 en 6.075 in

3.12.- PLANTA TERRAZA N = + 29.93:

Compuesta de una suite con terraza, terraza particular perteneciente al departamento 901 y áreas comunales de terraza, escalera, ascensor y pasillo.

3.12.1.- SUITE 1001:

Suite ubicada en la planta N = + 29.93, compuesto de sala comedor, cocina, baño general y dormitorio, además cuenta con una terraza descubierta, la misma que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba:

lindera con cubierta

· Por abajo:

lindera con el departamento 901

• Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2,60 m; luego gira hacia el norte en 1.30 m; luego gira hacia el oeste en 0.90 m; luego gira hacia el norte en 1.05 m y luego gira hacia el oeste en 2.25 m, lindando con área común de escalera y ascensor y con terraza descubierta perteneciente a la misma

· Per el sur:

lindera con terraza 1002 en 4.75 m

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 5.075 m; luego gira hacia el oeste en 0.65 y luego gira hacia el sur en 0.525 m, líndando con área común de terraza

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.425 m; luego gira hacia el este en 0.35 m y luego gira hacia el sur en 0.525 m, lindando con terraza perteneciente a la misma

3.12.2.- TERRAZA (SUITE 1001):

Terraza ubicada en la planta N = + 29.93, perteneciente a la suite 1001, la misma que presenta los siguientes linderos y medidas:

· Por arriba:

lindera con volado de cubierta y espacio aéreo

· Por abajo:

lindera con el departamento 901

· Por el morte:

lindera con vacío hacia el área común de estacionamiento público en

5.90 m

· Por el sur:

lindera con terraza 1002 en 5.625 m

• Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 2.00 m; luego gira hacia el oeste en 0.275 m; luego gira hacia el sur en 2.725 m; luego gira hacia el oeste en 0.35 m; luego gira hacia el sur en 7.425 m; luego gira hacia el este en 0.35 m y luego gira hacia el sur en 0.525 m, lindando con vacío hacia área común de estacionamiento público y escalera y suite 1001

• Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 7.20 m; luego gira hacia el este en 0.20 m; luego gira hacia el sur en 4.60 m; luego gira hacia el oeste en 0.20 m y luego gira hacia el sur en 0.875 m, lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia patio lateral

3.13.3.- TERRAZA 1002:

Terraza ubicada en la planta N = + 29.93, perteneciente al departamento 901, la misma que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con volado de cubierta y espacio aéreo
 Por abajo: lindera con los departamentos 901 y 903

Por el norte: lindera con la suite 1001 y terraza de la misma en 10.375 m

• Por el sur: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 5.305 m; luego gira hacia el norte en 0.76 m y luego gira hacia el oeste en 5.02 m, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina y propiedad particular

• Por el este: lindera con área común de terraza en 6.125 m

Por el oeste: lindera con vacío hacia área común de patio lateral en 5.37 m



4.0.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE ÁREAS POR PLANTAS (áreas por metros cuadrados).

PLANTAS	ÁREA	COMÚN	ÁREA NETA	ÁREA TOTAL
	CONSTRUIDA	NO CONSTRUIDA		
PLANTA SUBSUELO N = - 2.20m	186,14		185,68	371,82
PLANTA BAJA N = + 0.50m	345,45	125,59	269,15	DEL C 740,19
PLANTA ALTA N = + 4.01m	183,74	242,99	2/6,81	643,54
PLANTA ALTA N = + 6.89m	39,83	#TT -	324,08	363,91
PLANTA ALTA N = + 9.77m	39,83		324,08	/363,91
PLANTA ALTA N = + 12.65m	39,83	Na1,47 -	324,08	363,91
PLANTA ALTA N = + 15.53m	42,60	medium -	321,31	* 363,91
PLANTA ALTA N = + 18.41m	42,60	M41.1	321,31	363,91
PLANTA ALTA N = + 21.29m	39,83		324,08	363,91
PLANTA ALTA N = + 24.17m	39,83	61918ALE -	324,08	363,91
PLANTA ALTA N = + 27.05m	39,83	NETHING -	324,08	363,91
PLANTA TERRAZA n = + 29,93	197,73	Naprose -	166,18	363,91
SUB TOTALES =	1.237,24	368,58	3.424,92	5.030,74
TOTALES =		1.605,82	3.424,92	5.030,74

4.2.- ÁREAS GENERALES:

4.2.1,- Terreno	740,19
4.2.2 Total de área neta	3.424,92
4.2.3 Área común total	1.605,82
4.2.4 Área total	5.030,74

4.3.- COSTOS UNITARIOS:

4.3.1.- Terremo:

4.3.2.- De construcción:

- En departamentos:

- En estacionamientos:

- En Área común construida:

- En Área común no construida:

- En terraza:

COSTO
REFERENCIAL
\$300,00
\$450,00
\$150,00
\$300,00
\$100,00
\$30,00

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

LOCAL, OFICINA	ÁREA	ALÍCUOTA	ÁREA DE		COMÚN	ÁRE
Y DEPARTAMENTO	NETA		TERRENO	CONSTRUIDA	NO CONST.	TOTAL
	(m²)	%	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)
ESTACIONAMIENTO 1	14,04	0,0041	3,03	5,07	DEL CHOST	20,63
ESTACIONAMIENTO 2	17,48	0,0051	3,78	6,31	1,88	25,68
ESTACIONAMIENTO 3	12,50	0,0036	2,70	A,52/	1,35	18,36
ESTACIONAMIENTO 4	12,50	0,0036	2,70	4,52	1,35	18,36
ESTACIONAMIENTO 5	13,00	0,0038	2,81	4.70	1,40	19,10
ESTACIONAMIENTO 6	14,25	0,0042	3,08	5,15	1,53	20,93
ESTACIONAMIENTO 7	14,63	0,0043	3,16	5,29	1,57	21,49
ESTACIONAMIENTO 8	14,23	0,0042	3,08	5,14	1,53	20,90
ESTACIONAMIENTO 9	13,84	0,0040	2,99	5,00	1,49	20,33
ESTACIONAMIENTO 10	13,46	0,0039	2,91	4,86	1,45	19,77
ESTACIONAMIENTO 11	13,16	0,0038	2,84	4,75	1,42	19,33
ESTACIONAMIENTO 12	16,49	0,0048	3,56	5,96	1,77	24,22
ESTACIONAMIENTO 13	13,00	0,0038	2,81	4,70	1,40	19,10
ESTACIONAMIENTO 14	11,49	0,0034	2,48	4,15.	1,24	16,88
ESTACIONAMIENTO 15	11,49	0,0034	2,48	4,15	1,24	16,88
ESTACIONAMIENTO 16	11,49	0,0034	2,48	4,15	1,24	16,88
ESTACIONAMIENTO 17	11,49	0,0034	2,48	4,15	1,24	16,88
ESTACIONAMIENTO 18	12,23	0,0036	2,64	4,42	1,32	17,96
ESTACIONAMIENTO 19	16,10	0,0047	3,48	5,82	1,73	23,65
ESTACIONAMIENTO 20	12,28	0,0036	2,65	4,44	1,32	18,04
ESTACIONAMIENTO 21	18,75	0,0055	4,05		2,02	27,54
ESTACIONAMIENTO 22	14,88	0,0043	3,22		1,60	21,86
ESTACIONAMIENTO 23	13,56	0,0040	2,93	4,90	1,46	19,92
ESTACIONAMIENTO 24	13,06	0,0038	2,82	4,72	1,41	19,18
ESTACIONAMIENTO 25	17,48	0,0051	3,78		1,88	25,68
ESTACIONAMIENTO 26	12,50	0,0036	2,70	4,52		18,36
ESTACIONAMIENTO 27	12,50		2,70	4,52		18,36
ESTACIONAMIENTO 28	13,00	0,0038	2,81	4,70		19,10
ESTACIONAMIENTO 29	13,00	0,0038	2,81			19,10
ESTACIONAMIENTO 30	13,75	0,0040	2,97			20,20
ESTACIONAMIENTO 31	13,75	0,0040	2,97	4,97		20,20
ESTACIONAMIENTO 32	14,85	0,0043	3,21	5,36		21,8
ESTACIONAMIENTO 33	12,28		2,65			18,04
BODEGA B-1	2,32		0,50			
DEPARTAMENTO 101	92,97	0,0271	20,09			136,5
DEPARTAMENTO 102	96,49	0,0282	20,85	34,86		
OFICINA 103	27,35	0,0080	5,91			
DEPARTAMENTO 201	160,64		34,72	58,03		
DEPARTAMENTO 202	98,02		21,18	35,41		
DEPARTAMENTO 203	65,42		14,14	23,63	7,04	96,0

IRTAMENTO 301	160,64	0,0469	34,72	58,03	/ 17,29	235,96
ARTAMENTO 302	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
PARTAMENTO 303	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	
DEPARTAMENTO 401	160,64	0,0469	34,72	58,03	17,29	235,96
DEPARTAMENTO 402	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	143,98
DEPARTAMENTO 403	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	96,09
DEPARTAMENTO 501	96,04	0,0280	20,76	34,69	10,34	141,07
DEPARTAMENTO 502	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	143,98
DEPARTAMENTO 503	59,78	0,0175	12,92	21,60	6,43	87,81
DEPARTAMENTO 504	67,47	0,0197	14,58	24,37	7,26	99,10
DEPARTAMENTO 601	96,04	0,0280	20,76	34,69	40,34	
DEPARTAMENTO 602	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	141,07
DEPARTAMENTO 603	59,78	0,0175	12,92	21,60	≤ 6,43	143,98
DEPARTAMENTO 604	67,47	0,0197	14,58	24,37	7,26	₹ 87 ,81
DEPARTAMENTO 701	160,64	0,0469	34,72	58,03	17,29	99,10
DEPARTAMENTO 702	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	235,96
DEPARTAMENTO 703	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	143,98
DEPARTAMENTO 801	160,64	0,0469	34,72	58,03	17,29	96,09
DEPARTAMENTO 802	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	235,96
DEPARTAMENTO 803	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	143,98
DEPARTAMENTO 901	160,64	0,0469	34,72	58,03	17,29	96,09
DEPARTAMENTO 902	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	235,96
DEPARTAMENTO 903	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	143,98 96,09
SUITE 1001	38,13	0,0111	8,24	13,77	4,10	56,01
TERRAZA 1001	68,33	0,0200	14,77	24,68	7,35	100,37
TERRAZA 1002	59,72	0,0174	12,91	21,57	6,43	87,72
SUB TOTALES =	3.424,92	1,0000	740,19	1.237,24	368,58	
OTAL GENERAL =	3.424,92	1,0000	740,19		1.605,82	5.030.74
					1:302,321	المراز ال
					5 3	
				9		To A
					Sil.	1 2 J
						THE PARTY OF THE P
P						
•• · · ,						
a".						
, e					4	
<u> </u>						

::

6.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

ESTACIONAMIENTO O DEPARTAMENTO	AREA NETA (m²)	ALICUOTA -
TO TO I	1'4,04	0,41
ESTACIONAMIENTO 1	17,48	0,51
ESTACIONAMIENTO 2	12,50	0.36
ESTACIONAMIENTO 3	12,50	0,36
ESTACIONAMIENTO 4	13,00	0,38
ESTACIONAMIENTO 5	14,25	* 0,42
ESTACIONAMIENTO 6	14,63	0,43
ESTACIONAMIENTO 7	14,23	0,42
ESTACIONAMIENTO 8	13,84	0,40
ESTACIONAMIENTO 9	13,46	0,39
ESTACIONAMIENTO 10		0,38
ESTACIONAMIENTO 11	. 16,49	0,48
ESTACIONAMIENTO 12	13,00	0,38
ESTACIONAMIENTO 13	11,49	0,34
ESTACIONAMIENTO 14	11,49	0,34
ESTACIONAMIENTO 15	11,49	0,34
ESTACIONAMIENTO 16	11,49	0,34
ESTACIONAMIENTO 17	12,23	0,36
ESTACIONAMIENTO 18	16,10	
estacionamiento 19		
ESTACIONAMIENTO 20	12,28 18,75	
ESTACIONAMIENTO 21		
ESTACIONAMIENTO 22	14,88	
ESTACIONAMIENTO 23	13,56	
ESTACIONAMIENTO 24	13,06	
ESTACIONAMIENTO 25	17,48	
ESTACIONAMIENTO 26	12,50	
ESTACIONAMIENTO 27	12,50	
ESTACIONAMIENTO 28	13,00	
ESTACIONAMIENTO 29	13,00	
ESTACIONAMIENTO 30	13,75	
ESTACIONAMIENTO 31	13,75	
ESTACIONAMIENTO 32	14,85	
ESTACIONAMIENTO 33	12,28	
BODEGA B-1	2,32	
DEPARTAMENTO 101	92,9	
DEPARTAMENTO 102	96,49	
OFICINA 103	27,33	
DEPARTAMENTO 201	160,64	4 4 2
DEPARTAMENTO 202	98,00	2
DEPARTAMENTO 203	65,43	11 11 11
DEPARTAMENTO 301	160,6	4 4,6

DEPARTAMENTO 302	00.00	T =====
DEPARTAMENTO 303	98,02	
DEPARTAMENTO 401	65,42	1354
DEPARTAMENTO 402	160,64	1,05
DEPARTAMENTO 403	98,02	2,86
DEPARTAMENTO 501	65,42	1,91
DEPARTAMENTO 502	96,04	2,80
DEPARTAMENTO 503	98,02	2,86
DEPARTAMENTO 504	59,78	OR DEL 195
DEPARTAMENTO 601	67,47	1,97
DEPARTAMENTO 602	96,04	2,80
DEPARTAMENTO 603	98,02	2,86
DEPARTAMENTO 604	59,78	1,75
DEPARTAMENTO 701	67,47	1,97
DEPARTAMENTO 702	160,64	4,69
DEPARTAMENTO 703	98,02	2,86
DEPARTAMENTO 801	- 65,42	1,91
DEPARTAMENTO 802	160,64	4,69
DEPARTAMENTO 303	98,02	2,86
DEPARTAMENTO 901	65,42	1,91
	160,64	4,69
DEPARTAMENTO 902	98,02	2,86
DEPARTAMENTO 903	65,42	1,91
SUITE 1001	38,13	1,11
TERRAZA 1001	68,33	2,00
TERRAZA SUITE 1002	59,72	1,74
TOTAL GENERAL =	3,424,92	/100,60 l

.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

1 OCAL OBJCINA	1 100.	ATTOTIONA	man rates		A STATE OF		
LOCAL, OFICINA	AREA	ALICUOIA	AKEA DE	AKEA	AREACOMON	AREA	COSTO
Y DEPARTAMENTO	(m^2)	%	TERRENO (m²)	CONSRUIDA (m²)	NO CONSTRUDIDA (m²)	TOTAL (m²)	TOTAL (\$)
STACIONAMIENTO 1	14,04	0,0041	3,03	5,07	1,51	20,62	4.688.96
TACIONAMIENTO 2	17,48	0,0051	3,78	6,31	1,88	25,68	5.837,82
TACIONAMIENTO 3	12,50	0,0036	2,70	4,52	1,35	18,36	4.174,64
TACIONAMIENTO 4	12,50	0,0036	2,70	4,52	1,35	18,36	4.174,64
TACIONAMIENTO 5	13,00	0,0038	2,81	4,70	1,40	19,10	4.341,63
TACIONAMIENTO 6	14,25	0,0042	3,08	5,15	1,53	20,93	4.759,09
TACIONAMIENTO 7	14,63	0,0043	3,16	5,29	1,57	21,49	4.886,00
TACIONAMIENTO 8	14,23	0,0042	3,08	5,14	1,53	20,90	4.752,41
TACIONAMIENTO 9	13,84	0,0040	2,99	2,00	1,49	20,33	4.622,16
TACIONAMIENTO 10	13,46	0,0039	2,91	4,86	1,45	12,61	4,495,25
TACIONAMIENTO 11	13,16	0,0038	2,84	4,75	1,42	19,33	4.395,06
TACIONAMIENTO 12	16,49	0,0048	3,56	96'5	1,77	24,22	5.507,19
IACIONAMIENTO 13	13,00	0,0038	2,81	4,70	1,40	19,10	4.341,63
FACTONAMIENTO 14	11,49	0,0034	2,48	4,15	1,24	16,88	3.837,33
FACTONAMIENTO 15	11,49	0,0034	2,43	4,15	. 1,24	16,88	3.837,33
FACIONAMIENTO 16	11,49	0,0034	2,48	4,15	1,24	16,88	3.837,33
CACIONAMIENTO 17	11,49	0,0034	2,48	4,15	1,24	16,88	3.837,33
ACIONAMIENTO 18	12,23	0,0036	2,64	4,42	1,32	17,96	4.084,47
ACIONAMIENTO 19	16,10	0,0047	3,48	5,82	1,73	23,65	5.376,94
ACIONAMIENTO 20	12,28	0,0036	2,65	4,44	1,32	18,04	4.101,17
ACIONAMIENTO 21	18,75	0,0055	4,05	6,77	2,02	27,84	RIA CU 6.261,96
ACIONAMIENTO 22	14,88	0,0043	3,22	5,38	1,60	21,86	P. 4969,49
ACIONAMIENTO 23	13,56	0,0040	2,93	4,90	1,46	√26,61/	4\528,65
ACIONA MIENTO 24	13,06	0,0038	2,82	4,72	1,41	81,61	月29 月361,67
ACIONA MIENTO 25	17,48	0,0051	3,78	6,31	1,88	25,68	/3/837,82
			-Page	-Págína# 35-		14	100

-Págína#35-ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO EL DORADO Arq. Angel Loor Mero

DIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO EĻ DORADO Arq. Angel Loor Mero

	i i	P09 O.INTEMPERATOR	ADTAINENTO 603	ADTACHENIO 602	109 OINTIME INTERIOR	ARTAMENTO SO	ARTANEMIO 503	ARTAMENTO 502	ADTAMENTO 501	ADT AMENTO 403	ARTAMENTO 402	ARTAMENTO 401	ARTAMENTO 303	ARTAMENTO 302	ARTAMENTO 301	AKTAMENTO 203	ARTAMENTO 202	PARTAMENTO 201	CINA 103	PARTAMENTO 102	PARTAMENTO 101	DEGA B-1	[ACIONAMIENTO 33	FACIONAMIENTO 32	FACIONAMIENTO 31	FACIONAMIENTO 30	FACIONAMIENTO 29	FACIONAMIENTO 28	FACIONAMIENTO 27
		67,47	59,78	98,02	96,04	67,47	59,78	98,02	96,04	65,42	98,02	160,64	65,42	98,02	160,64	65,42	98,02	160,64	27,35	96,49	92,97	ZEZRIA CU	12,28	14.85	874	13.75	MAIN MO	13,00	12,50
ESTUDIO DE PRO		0,0197	0,0175	0,0286	0,0280	0,0197	0,0175	0,0286	0,0280	0,0191	0,0286	0,0469	0,0191	0,0286	0,0469	0,0191	0,0286	0,0469	0,0080	0,0282	0.0271	0.0007	0.000,0	0,0043	0,0040	0,0000	0.0038	0.0038	0,0036
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDITICIO EL	B/-:- " 3/	14.58	12.92	21.18	20,76	14.58	12.92	21.18	20.76	14.14	21 18	34 77	14 14	21 10	347,77	14 14	21.18	2/ 77	5.01	58.00	20,00	0.50	3,21	2,97	2,97	2,81	2,81	2,/0	2,70
AL EDITICIO ET DOD	24,37	27,27	21 60	35 41	10,74	24,17	21.60	35/11	20,00	73.63	38,03	23,03	33,41	26,03	23,63	33,41	58,03	88,6	34,86	33,59	0,84	4,44	5,36	4,97	4,97	4,70	4,70	4,52	4,52
	7,26	6,43	10,55	10,34	7,26	6,43	10,55	10,34	7,04	10,55	17,29	7,04	10,55	17,29	7,04	10,55	17,29	2,94	10,38	10,01	0,25	1,32	1,60	1,48	1,48	1,40	1,40	1,35	1,35
	99,10	87,81	143,98	141,07	99,10	87,81	143,98	141,07	96,09	143,98	235,96	96,09	143,98	235,96	96,09	143,98	235,96	40,17	141,73	136,56	3,41	18,04	21.81	20,20	20,70	19 10	19.10	18 36	1836
1.00	42 774 04	37.898.80	62.141,87	60.886.60	42.774,04	37.898,80	62.141,87	60.886,60	41.474,40	62.141,87	101.841.15	41,474 40	62.141.87	101 841 15	41,474.40	62.141.87	101 841 15	173391	61 171 80	58.940 31	1 738 8	4.939,47	4.592,11	4.592,11	4.341,63	4.541,63	4.1/4,04	4.174,64	

こす。「はなた人」へつ							
4 1.981.535,00	5.030,74	1.605,82		740,19	1,0000	3.424,92	OTAL GENERAL =
1:081.535,00	5.030,74	368,58	1.237,24	740,19	1,0000	3.424,92	SUR TOTALES =
FR 12,77837	87,72	6,43	21,57	12,91	0,0174	59,72	GRRAZA 1002
14,620,66	100,37	7,35	24,68	14,77	0,0200	68,33	GRRAZA 1001
24.173,33	56,01	4,10	13,77	8,24	0,0111	38,13	JETE 1001
41.474,40	60,96	7,04	23,63	14,14	0,0191	65,42	EPARTAMENTO 903
62.141,87	143,98	10,55	35,41	21,18	0,0286	20,86	EPARTAMENTO 902
101.841,15	235,96	17,29	58,03	34,72	0,0469	160,64	EPARTAMENTO 901
41.474,40	60,96	7,04	23,63	14,14	0,0191	65,42	EPARTAMENTO 803
62.141,87	143,98	10,55	35,41	21,18	0,0286	98,02	EPARTAMENTO 802
101.841,15	235,96	17,29	58,03	34,72	0,0469	160,64	EPARTAMENTO 801
41.474,40	60,96	7,04	23,63	14,14	0,0191	65,42	EPARTAMENTO 703
62:141,87	143,98	10,55	35,41	21,18	0,0286	98,02	EPARTAMENTO 702
101.841,15	235,96	17,29	58,03	34,72	0,0469	160,64	EPARTAMENTO 701
		The second secon	The second secon				

-Página # 37-ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO EL DORADO

Arq. Angel Loor Mero



REGLAMENTO INTERNODE PROPIEDAD HORIZONTAL

L CONTROLPATION DE MARTA Plenamiente Leave, Pavietén, Entrope e materiores

B B # 1 5 - 0 6 Rockes _ 34 5 4 64 _

EDIFICIO

VEL DORADO

V

Discourse of the Control of the Cont

TRABAJO REALIZADO POR: FECHA: REGISTRO PROFESIONAL: DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Email:

ARQ. ANGEL LOOR MERO
MAYO DE 2004
C.A.E. M-094
AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE # 2011
2920 020
angloor@yahoo.com

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO EL DORADO

CAPITULO 1

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio El Dorado ha sido construido pensando en el bienestar y seguridad de sus copropietarios. Sus materiales de primera calidad, acabados y estética acorde con el buen gusto, acogen a propios y usuarios y brindan un ambiente acogedor, tranquilo y agradable. Actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El edificio El Dorado se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos y los estacionamientos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El edificio El Dorado se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en las calles M-1 y M-2 entre las avenidas 24 y 25, está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de Subsuelo N = -2.20, Planta Baja N = +0.50, Primera Planta Alta N = +4.01, Segunda Planta Alta N = +6.89, Tercera Planta Alta N = +9.77, Cuarta Planta Alta N = +12.65, Quinta Planta Alta N = +15.53, Sexta Planta Alta N = +18.41, Séptima Planta Alta N = +21.29, Octava Planta Alta N = +24.17, Novena Planta Alta N = +27.05 y Planta de Terraza Superior N = +29.93.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Reglamento Interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que esta dividido, de los estacionamientos ubicados en el subsuelo y la planta baja y la de los departamentos que integran cada planta, de la piscina, áreas sociales, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

de los bienes exclusivos y los bienes comunes

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los estacionamientos y los departamentos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad del espesor, y aquellos no declarados como bienes comunes. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Se excluyen las puertas que comunican con ductos de instalaciones ya que estas son bienes comunes.

En caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, en el área de estacionamientos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeren dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo exclusivo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la ley y a la competencia de los jueces respectivos.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonido, reuniones sociales, etc. dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

- Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.
- Art, 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, seguridad, solidez, o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.
- Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Son biemes comunes:

a) El terremo.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio, área de estacionamiento, con inclusión de espacios destinados a refiros.

- b) La piscina y su área social para descanso o sitio de reunión, duchas y servicio higiénico.- Al uso de la piscina sólo tendrán derecho los copropietarios o arrendatarios y sus hijos. Cualquier persona, fuera de los indicados, que desee gozar de este servicio tendrá que cancelar una tasa, la misma que la cuantificará la Asamblea de Copropietarios en su primera reunión. Para utilizar el área social en exclusividad los copropietarios, deberán solicitarlo por escrito al Administrador con por lo menos ocho días de anticipación a la fecha a reservar, y se lo hará previa la cancelación de una tasa que será establecida por la Asamblea de copropietarios en su primera reunión.
- c) Zona de libre acceso al área de estacionamiento.- Esta área por su uso es un bien común y en ningún caso podrá ser usado para otro fin específico que aquel para el que fue concebido.
- d) La terraza común.- Todo copropietario tiene acceso a disfrutar de la terraza de uso común ubicada en la Planta Alta N = + 29.93, dándole el uso de esparcimiento o recreación visual. Para ingresar a la misma deberá solicitar las llaves al administrador, y tomar las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes, los que en caso de producirse serán de exclusiva responsabilidad del solicitante.
- e) El ascensor.- Es para el uso exclusivo de personas (9 máximo), y por ningún motivo podrá subirse por él, equipos pesados que sobrepasen los 630 Kg. que es la capacidad máxima de carga. En la prohibición se incluyen materiales como basura, cemento, piedra, arena, hierro, madera, etc.
- f) Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso. Son para el tránsito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc.) y su limpieza y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad del administrador. Los gastos que se ocasionen serán asumidos por los copropietarios y determinados en la primera Asamblea de Copropietarios.
- g) El cuarto de transformadores, paneles de medidores eléctricos y de telefonía.- Por la seguridad de todos los copropietarios, usuarios y arrendatarios, a este sector solamente tendrá ingreso el administrador, o la persona que él delegue.
- h) Cisternas.- Existe una cistema general en el subsuelo, a partir de la cual se bombeará a todos los departamentos; para detallar el consumo de agua, a la entrada de cada departamento se instalará un medidor de agua y una vez establecido el valor, éste se pagará al administrador junto con el pago de alícuotas por otros servicios.
- i) Departamento para guardián. Se encuentra ubicado en la planta baja y su uso es exclusivo para el guardián y su familia si la tuviere.
- j) Sala Comunal.- Ubicada en la planta baja, es de uso general para los copropietarios y para realizar las asambleas y sesiones de directorio de los mismos.
- k) Estacionamientos públicos y jardines.- El uso y mantenimiento de esta área, se la reserva el Promotor en exclusividad

CAPITULO 4

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE COPROPIETARIOS

Art. 9.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada departamento o estacionamiento representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

00.41

Teloimes on in 12920100101 1110 01111	1
Estacionamiento 1	
Estacionamiento 2	
Estacionamiento 3	
Estacionamiento 4	
Estacionamiento 5	
Estacionamiento 6	
Estacionamiento 7	
Estacionamiento 8	
Estacionamiento 9	
Estacionamiento 10	
Estacionamiento 11	
Estacionamiento 12	
Estacionamiento 13	
Estacionamiento 14	
Estacionamiento 15	
Estacionamiento 16	
Estacionamiento 17	
Estacionamiento 18	
Estacionamiento 19	
Estacionamiento 20	
Estacionamiento 21	
Estacionamiento 22	
Estacionamiento 23	
Estacionamiento 24	
Estacionamiento 25	
Estacionamiento 26	
Estacionamiento 27	
Estacionamiento 23	
Estacionamiento 29	
Estacionamiento 30	
Estacionamiento 31	
Estacionamiento 32	es (Fig. 1)
Estacionamiento 33	
Bodega B-1	
Departamento 101	
Departamento 102	
Oficina 103	
Departamento 201	

00.36 00.36 00.38 00.42 00.43 00.42 00.40 00.39 00.38 00.43 00.38 00.34 00.34 00.34 00.34 00.36 00.47 00.36 00.55 00.43 00.40 00.38 00.51 00.36 00.36 00.38 00.38 00.40 00.40 00.43 00.36

TOTAL	100.00
Тетгаza 1002	01.74
Terraza 1001	02.00
Suite 1001	01.11
Departamento 903	01.91
Departamento 902	02.86
Departamento 901	04.69
Departamento 803	01.91
Departamento 802	02.86
Departamento 801	04.69
Departamento 703	01.91
Departamento 702	02.86
Departamento 701	04.69
Departamento 604	01.97
Departamento 603	01.75
Departamento 602	02.86
Departamento 601	02.80
Departamento 504	01.97
Departamento 503	01.75
Departamento 502	02.86
Departamento 501	02.80
Departamento 403	01.91
Departamento 402	02.86
Departamento 401	04.69
Departamento 303	01.91
Departamento 302	02.86
Departamento 301	04.69
Departamento 203	01.91
Departamento 202	02.86



Art. 10.- DERECHOS Y ÓBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

 Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;

b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;

c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;

d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;

e) Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario;

- f) En los contratos de enajenación, comodato, arrendamiento o anticresis respecto a sus bienes exclusivos, el copropietario deberá hacer contar que el adquiriente, arrendatario o anticrético se someterá, expresamente, al presente Reglamento y a las resoluciones generales, tomada por la Asamblea de Copropietarios. El copropietario comunicara, por escrito, al Administrador, sobre el particular.
- g) Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca en acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin prejuicio de la acción judicial correspondiente;
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, piscina, área de estacionamiento, ascensor y en general de los bienes comunes. Estas enotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- i) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los propietarios de los mismos;
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.
- k) El copropietario, arrendatario, anticrético o cualquier persona que use, o goce un departamento por otro titulo legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del departamento, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.
- En caso de remate y habiendo dos o más posturas iguales, tendrán derecho de preferencia los condóminos del edificio.
- m) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamentos y Ordenanzas.

Art. 11.- DE LAS PROHIBICIONES.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, anticréticos y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a título de mejora, los bienes comunes del edificio;
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un ingeniero consultor capacitado que certifique si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable;
- c) Hacer uso abusivo de su Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás;
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este Reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios y/o arrendatarios, o la seguridad del edificio;
- e) Desarrollar actividades distintas del destino natural de los departamentos;
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfierar o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo normal de la corriente eléctrica;

- en los bienes exclusivos como en los comunes;
 - h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación común y utilizar éstos como sala de espera o reunión;
 - i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su departamento;
- j) Introducir y mantener animales dentro de los departamentos. En todo caso no se permitirá el libre tránsito de animales por las áreas comunes del edificio;
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores, escalera y terraza del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o de trabajo;
- 1) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. Únicamente constará en la puerta de entrada al departamento, el número identificatorio del mismo, que será de carácter uniforme e instalado por la administración del edificio;
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de Copropietarios y en la forma y con las delimitaciones que ella lo permita;
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización expresa de la Asamblea de Copropietarios;
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el Régimen de Propiedad Horizontal al que esta sometido este edificio;
- p) Colgar ropas, alfombras, o cosas similares en las ventanas, paredes, terraza y, en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvos en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio;
- q) Colocar la basura fuera de las instalaciones destinadas para el efecto y sin la protección debida;
- r) Usar los corredores y escaleras para el almacenamiento de materiales en general, para reuniones, o algún propósito ajeno al tránsito normal de las personas;
- s) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y la estética del edificio;
- t) Y en general, todos aquellos actos prohibidos por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento general en su artículo # 18 y el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 5

DERECHOS DEL USUARIO Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Art. 12.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético, sustituirá al copropietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al Régimen de Propiedad Horizontal y al presente Reglamento Interno..

Art. 13.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los

copropietarios según las cuotas a establecerse en la primera Asamblea de Copropietarios, la misma que se adjuntará como Anexo Uno a este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario, usuario o arrendatario, gastos que serán de cuenta exclusiva del copropietario o arrendatario infractor. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos y en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General o de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Los que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal en su Articulo 3 Literales C, D E, F, G, J, y L; Articulo 9, Literal C, serán sancionados con amonestación verbal o escrita. En caso de reincidencia se impondrá una multa del 25 % del Salario Mínimo Vital Vigente a la fecha;
- b) Los que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal en el Artículo 6; Artículo 8 Literales B y K; Artículo 9 literales E, G y J; Artículo 10, Literales F, H, I, J, K, L, M, N, P, Q, R, y S, serán sancionados con multa de Un Salario Mínimo Vital General Vigente. En caso de reincidencia se duplicará dicha multa;
- c) En caso de infringir las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal en los Artículos 9 Literal D, G, F, y H; Artículo 10 Literal A, B, C, D, E, G y O y Artículo 12, serán sancionados con multa de tres Salarios Mínimos Vitales Vigente a la fecha, y en caso de reincidencia se duplicará la multa;
- d) Toda sanción será impuesta por el Director o Administrador, en forma unilateral o en conjunto y serán hechas efectivas en los primeros diez días posteriores a la fecha de la imposición de la multa;
- e) Los que infligieren las disposiciones de este reglamento serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general;
- f) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagadero desde la fecha en que dicha cuota se hizo exigible. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el

- Pagma 7 40 -

director de la Asamblea de Copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juició de cualquiera de estos, por la Asamblea General de Copropietarios;

g) Suspensión de uno o varios servicios comunales, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente, cuando se encuentre en mora por dos o más meses en el pago de alícuotas;

h) Publicar en cartelera la nomina de copropietarios morosos, la misma que será exhibida

por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios, usuarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por motivo de fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser removido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a la ordenanza sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que se hiciere al copropietario que no hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7

de la administración

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio, y el Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra. Son sus facultades:

a) Elegir y remover de su cargo al Director y su suplente;

b) Elegir al Administrador, fijar su remuneración y decidir su remoción con justa causa;

c) Determinar los gastos del mantenimiento y alícuotas del edificio;

d) Determinar el monto del capital que cada copropietario debe abonar por concepto de alícuotas así como el pago de la prima del seguro, como lo determina la ley.
e) Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad de ellos para la mejor

Imponer gravamenes extraordinarios cuando haya necesidad de enos para la mejor administración y conservación de los bienes comunes o para su reparación o mejoras;

f) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que sean presentados por el Director o el Administrador

g) Para examinar y resolver, exigir cuentas al administrador cuando lo considere conveniente y de modo especial al cesar de su cargo.

- h) Señalar las remuneraciones del personal permanente de administración;
- i) Reformar el presente reglamento cuando lo creyere conveniente.



- Art. 19.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por su suplente. Es obligatoria la asistencia del Administrador, quien funge de secretario.
- Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las Sesiones Extraordinarias, se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.
- Art. 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Director, o el Administrador, según sea el caso, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos el 30 % del total de votos de los copropietarios.

En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40 % del total de votos del inmueble, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevará a efecto.

En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistieren. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera

- Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.
- Art. 23.- QUÓRUM.- Para que haya quórum en las sesiones de la asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen más del 50% de las alícuotas del edificio.
- Art. 24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representante. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, la que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.
- Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el articulo anterior.

- Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá. derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora, y demás valores establecidos, así como de chalquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la administración.
- Art. 27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomaran por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes.
- Art. 28.- Se requerirá el 75 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica,
- Art. 29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevaran en un libro especial a cargo del Administrador.
- Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:
 - a) Nombrar y remover al Director de la asamblea y su suplente, al administrador del edificio y fijar su remuneración;

b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias;

c). Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento;

d) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estípulado en el Ari. 28 de este Reglamento. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales;

e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes;

f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento en los bienes comunes o en sus departamentos, cuando se haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento;

g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador;

h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo;

i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia;

j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento y en el presente Reglamento Interno, en las ordenanza municipales y que sea de interés general para los copropietarios del édificio.

- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio;
- Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y
 caja de la Administración;

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO Y DEL ADMINISTRADOR.

- Art. 31.- Del Directorio.- El Directorio esta integrado por un Director o Directora y su suplente, un Secretario (a) y por el Administrador (a) quien actuará sin derecho a voto.
- Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.
- Art. 33.- Para ser Director o Secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el suplente.

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios;
- b) Asumir provisionalmente las funciones de Administrador, en caso de falta o impedimento de este, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente;
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.
- Art. 35.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios
- Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

 Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios defedificio
 El Dorado, en todo cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, múlta, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;

- Página # 49 -

- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias;
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que está le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procésales
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario, arrendatario o anticrético causante o responsable de estos;
- h) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta por el monto que señalare la asamblea;
- i) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo;
- k) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio;
- Conservar copia certificada de la Escritura Publica de constitución de Propiedad Horizontal del Edificio El Dorado, de la Escritura Publica de compraventa del terreno sobre el cual esta construido el edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor;
- m) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal C de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable;
- n) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, los libros de la administración del edificio;
- Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
- p) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del directorio;
- q) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios;
- r) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio;

- s) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periodica, continua y sistemática;
- t) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la Asamblea General;

u) Cumplir con todas las demás obligaciones convenidas en el respectivo contrato,

v) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director;

w) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de caracter común a

entidades públicas y privadas;

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- Las funciones del secretario de la asamblea la ejercerá un copropietario (a) del edificio. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.

CAPITULO 9

Disposiciones generales

Art. 39.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5 % de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 40.- SEGURO OBLIGATORIO.- Es obligatorio el seguro contra incendio de acuerdo con lo estipulado en la ley de propiedad horizontal.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Arq Angel Loor Mero C.A.E. M-094

Pápina # 51 -

UNIVERSION ES UNEVENES





I. MUNICIPALIDAD DE MANI

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 377-DPUM-SVQ de fecha 25 de Junio del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano; atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los cónyuges Luis Humberto García González y Gloria María Ayala Alarcón, propietarios del Edificio "EL DORADO" ubicado en las avenidas M-1 y M-2 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Murciélago, código # 103 de la parto puia y cantón Manta, con clave catastral # 1071607000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio mencionado.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado artide la Ordenanza de Propiedad Horizontal

Manta, Julio 2 de 2004

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño ALCALDE DE MANTA

Con fecha 2 de julio del 2004, el Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al Informe No. 377-DPUM-SVQ de fecha 25 de Junio del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "EL DORADO", ubicado-en las avenidas M-1 y M-2 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Murciélago, código # 103 de la parsoquia y cantón Manta, con clave catastral # 1071607000.

Manta, Julio 2 de 2004

PROSECRETARIAMUNICIPAL ENCARGADA DE LA SECRETARIA

or \$ 0.60 ctv.

3

5

6

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado URBANOS el catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a LUIS CARCIA CONZALEZ Y SRA. ubicada BARRIO EL MIRCIFIAGO AV. M-1, MZ. C, 24.2 AVALLO COVERCIAL FRESENTE cuyo asciende a la cantidad TRES MIL DOSCHANICS SESENTA Y CIDICO ,33/100 DOLARES de MOTA: CERTIFICACION OTCRGADA PARA FROPISTAD HORIZONTAL. LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES Precio de Venta \$ Costo de Adquisición Diferencia Bruta: \$ Diferencia Neta: Años Transcurridos Desvalorización Moneda Utilidad Disponible: \$

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 Impuesto Causado: 22 Por los primeros \$ 23 Por el exceso 24 25 TOTAL DE IMPUESTO: 16 JULE del 2009 Manta, de 26

Director Financiero Municipal

28

27

Departamento de Avalúos y Galastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

FLUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATABTROS Y REGISTRO*

Specie Valorada / 16/2004*

No. 2362

\$ 0,60 CTVS.

El suscrito Director de Avalúcs, Catastros Cartifica: Que revisado el Catastro de pues el Archivo existente se constató que: El predio de la clave: 1071607000

No

22703 pes cocal del predio según Zebrioura: 744.91M2
Avea cocal del predio: 748M2
Perteneciente al seños (A) GARCIA GONZALEZ LEIS Y SRA
Duyo Avelúo COMERCIAL VEGENTE en dileves es ie:

7751 ... 1.10152: Til 02.6. Ta

The Article Superci

DIRECTED DE AVALUÓS CATASTROS Y REGISTROS (T)

MAR

2 LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA 3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no 5 se ha encontrado registrado ningún Título de Credito pendiente 6 de pago por concepto de impuestos o gravamenes a cargo de Por consiguiente se establece earcià gonzalez luis y gloria ayala de esta Municipalidad deudor que no 15569. Julio de 200 Manta, 10 MALIDA FARA LA SIGUTENTE CLAVE 11 facts, Julio quines del dos rall custro 12 13 14 15 TESORERA MUHICIPALIS 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Man

28



IPP D DE BONBER OS DE NA

ā ā41910

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

LUIS GARCIA GONZALEZ Y GLORIA AYALA.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

To preside house and fel presente terrifor for purchase faces for the faces for the faces for the fel presente terrifor for the faces for the

VALOR \$3.00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición de Jaime Andrade Yépez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de a oficina a mi cargo, consta que con fecha, Diciembre 18 del 2002 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Contrato de Compraventa, bajo el # 2865. autorizada el 5 de Diciembre del 2002, ante mi Abg, Strión Zambrano Vinces Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en que los Cónyuges So Gian Sandro Perotti Coello y Sra, Anabellla Correa Plaza, por sus propios derechos. Vanden a favor de los CONUGES DR. LUIS HUMBERTO GARCIA GONZALEZ Y SRA. GLORIA MARIA AYALA ALARCÓN, casados por sus propios derechos de un lote de terreno y solar ubicade en el Barrio EL MURCIÉLAGO de la Ciudad de Manta, Parroquia y Cantón. La cabida linderos y dimensiones totales de dos lotes de terrenos, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto es la siguiente, por el FRENTE: 25,20metros y lindera con evenida M-1.por ATRÁS: 14.50 metros y lindera con avenida M-2, por el costado DERECHO: 21.50 metros con propiedad del Ing, Edgar Santos y esposa, desde este punto ángulo hacia la izquierda con 0.50metros y desde este punto ángulo hacia ATRÁS; con 14,00metros con propieded de Anabella Correa Ploza, y por el costado IZQUITIRDO: 21,30 metros con propiedad de Ángel Rios Guillén desde este punto ángulo hacia la derecha con 8.50metros y desrie este pento éngulo bacia atrás. Con 14.80 metros con propiedad de Luis Enrique Morman Jaromillo la superficie tomi de esta prea unificada es de JETECIENTO3 Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito sus adquirido por compre a la Sria Mercedes Co'umba Polis Dolgado, primer eucrpo mediante escritura pública autorizada el 16 de Octobre de 1997, ante el Notario público Tercero del Cuntón Menta, Inscrita el 5 de Noviembre del propio eño. Segundo cuerpo lo adquirieron per compra al Ing Edgar Santos Cevallos y Sra, de escritura celebrada ante el Notario Público Tercero de Manta el 7 de Noviembre del 2002, inscrita el 15 de Noviembre del propio año de su otorgamiento. A su vez lo adquirieron por compra a los Conyugos Angel Vicento Riosa Maldonado y Sra, mediante escritura e elebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el 7 de Abril de 1988, inscrita el 19 de Marzo de 1990.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de los cónyuges Dr. LUIS HUMBERTO GARCIA GONZALEZ Y SUÑORA GLORIA MARIA AYALA ALARCÓN, a la fecha se encuentra-libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en ci archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Mente, Junio d del 2004

4

Factura: 001-002-000062130

2021 13 08 01 000602

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. MARIA LINA CEDEÑO Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 35 FOJAS. ÚTILES (ESC.1777) AUTORIZADA EL DÍA 16 DE Julio DEL 2004.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL MIO.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: ANDREA BAILON.- MANTA, 17 DE JUNIO DEL 2021.- EL NOTARIO.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO TURREST ACCIÓN PERSONAL Nº6.13892-DNTH-2015-JT NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA:

Manta,

Ali. Nantingo Fierre Urresta Numbia tanten du companyana



Factura: 001-002-000062164

20211308001C00915

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20211308001C00915

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede no es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA DE UNA ESCRITURA NUMERO 1777 DEL AÑO 2004 EMITIDA POR LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, ESCRITURA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO EL DORADO.- que me fue exhibido en 35 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 35 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. A PETICION DE ANDREA ALEXANDRA BAILON VINCES CON C.C. NO.1312685488, La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 21 DE JUNIO DEL 2021, (12:03).

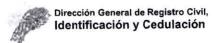
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307621605

Nombres del ciudadano: SALTOS AISA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: RUSA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BUKAEV ADIAN

Nacionalidad: RUSA

Datos de la Madre: BUKAEVA AINISA

Nacionalidad: RUSA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA







Documento firmado electrónicamente

ДОВЕРЕННОСТЬ

Республика Казахстан, город Астана, пятнадцатое марта две тысячи шестнадцатого года

Я, гражданин Республики Казахстан Сыздыков Аскар Хамзаевич, 13.08.1954 года рождения (удостоверение личности № 034368516 выданное МВД РК от 14.12.2012 года, ИИН 540813300268), проживающий по адресу: г.Астана, мкр.Акбулак-2, дом № 2, кв.№18, доверяю гражданке Айса Сальтос, 15.02.1958 года рождения с.і. 1397621605, проживающей по адресу: Республика Эквадор, Манаби, Манта, улица М1 и проспект 24,здание el Dorado 1, квартира 601, -----

продать, за цену и на условиях по своему усмотрению принадлежащую мне квартиру находящегося по адресу: Республика Эквадор, Манаби, Манта, улица М1 и проспект 24 здание ст Dorado 1, гараж 20 и 33, квартира 601,-----

в случае необходимости оформить, зарегистрировать и получить правоустанавливающие, правоудостоверяющие и другие документы на вышеуказанное недвижимое имущество, представлять мои интересы во всех административных, государственных и негосударственных органах, организациях, учреждениях, предприятиях, в том числе в финансовых органах, Налоговых управлениях города, у нотариуса, в Центрах обслуживания населения города, санэпидемстанции и пожарной службах, городском архиве, Департаменте юстиции, по вопросу оформления, регистрации и получения правоустанавливающих, правоудостоверяющих и других документов на вышеуказанную квартиру, внесения исправлений в правоустанавливающие и правоудостоверяющие документы, получения справки о зарегистрированных правах (обременениях) на недвижимое имущество и его технических характеристиках на вышеуказанную квартиру, в связи с чем,-----

подавать и подписывать от моего имени необходимые документы и заявления, получать необходимые справки, удостоверения, свидетельства, акты, решения и другие документы, заключать и подписывать акты, обязательства, договор купли - продажи, расторгать заключенные договора, получать причитающиеся мне деньги, оплачивать причитающиеся платежи, имущественный и земельный налог, а также выполнять все действия и формальности, связанные с данным поручением.--

При подписании настоящего документа, доверитель подтверждает, что в дееспособности не ограничен, не находится в состоянии наркотического, алкогольного, токсического опьянения, по состоянию здоровья может осуществлять и защищать свои права и исполнять обязанности, не страдает заболеваниями, могущими препятствовать осознанию сути подписываемого им (-ею) документа, а также подтверждает, что не находится под влиянием заблуждения, обмана, насилия, угрозы, злонамеренного соглашения или стечения тяжёлых обстоятельств.-----

Доверенность выдана сроком на один год, без права передоверия.----

Текст настоящей доверенности соответствует моему волеизъявлению, правовые последствия мне нотариусом разъяснены. Содержание статей 167-168; 170-171 Гражданского кодекса Республики Казахстан, статьи 34 Кодекса Республики Казахстан «О браке (супружестве) и семье» и статьи 18 п.1, пп.1 и 2 Закона Республики Казахстан «О нотариате», нотариусом мне разъяснены.-----

Подпись

«15» марта 2016 года, настоящая доверенность удостоверена мной, Исекеевым Мукангалием Мухаметуалиевичем, нотариусом города Астана, действующим на основании государственной

лицензии № 0003194 выданной Министерством юстиции Республики Казахстан от 28.12.2010 года.---Доверенность подписана гражданином Сыздыковым Аскаром Хамзаевичем в моём присутствии. Личность его установлена, дееспособность проверена.----

Зарегистрировано в реестре за № 847 Оплачено нотариусу согласно, ст. 30 п.2 и Закона РК «О нотариате»

Нотариус:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961 1. Ел: Қазақстан Республикасы Pays, Country Осы ресми құжатқа. Le present acte public, This public document Исекеев М.М. қол қойды a ete signe par, has been signed by жекеше нотариус ретінде agissant en qualite de, acting in the capacity of Астана қаласы жекеше нотариус мөрімен/ мөртаңбасымен бекітілді est revetu du sceau/timbre de, bears the seal/stamp of Куәландырылды, Atteste, Certified 5. Астана қаласында 6. <u>2016ж .06 сәуір</u> күні a, at le, the 7. кіммен Астана қаласы Әділет департаменті басшысының орынбасары М. Өтеповпен 8. sous № 1058 9. Мер/мертаңба Sceau/timbre, Seal/stamp Signature

PODER LEGAL

Republica de Kazajistán, ciudad de Astana quince de marzo dos mil dieciséis

El poder es indefinido, sin derecho de sustitución.

El texto de este poder corresponde a mi testamento, las consecuencias legales me fueron explicadas por el notario. Contenido de los artículos 167 -168; 170-171 del Código Civil de la República de Kazajstán, artículos 34 del código de la República de Kazajstán "Sobre matrimonio (matrimonio) y familia" y artículos 18 p.1, pp.1 y 2 de la ley de la República de Kazajstán "Sobre notarios" me fueron explicados por el notario.

Firma

El 15 de marzo de 2016, este poder fue certificado por mí, Isekeev Mukangaliem Mujametualievichem, notario de la ciudad de Astana, actuando sobre la base de la licencia estatal No. 0003194 emitida por el Ministerio de Justicia de la República de Kazajistán con fecha 28.12.

El poder fue firmado por ciudadano **Syzdykov Askar Jamzaevich** en mi presencia. Se estableció su identidad, se verificó su capacidad legal.-----

Sello

Registrado en el registro con el No. 847 Pagado al notario de conformidad, ct.30 p.2 i Ley RK "Sobre notarios" Notario:

Firma

Приложение к аттестату о среднем (полном) общем образовании	391753		
ТАБЕЛЬ итоговых оценок успевае (без аттестата о средней (полном) общем образов	мости		
			
за время обучения в Средней общеобразог школе к 88 г.	Бательной		
обнаружил а следующие знания: Наименование предметов	Оценка	Сдал квалификационные э	кзамены по профессии
Русский язык Литератыра Алгедра и начала анализа Информатика и Вычислительная техника Геометрия История Отечества Всеобщая история Обществознание Ризика Астронолия Теография Иностранный язык (англ.) Трудовое обучение ОБЖ Ризическая кильтира	4 (жереше) 5 (етличке) 4 (жереше) 5 (етличне) 5 (етличне) 5 (етличне) 4 (жереше) 5 (етличне) 4 (жереше) 5 (етличне) 3 (чтереше) 5 (етличне) 3 (чтереше) 5 (етличне)	Присвоен квалификационн категория) Кроме того, успешно выполн факультативным курсам Участвовал в 19 год и занял место. Награжден а Логовальной за вторам желе в приски в измен работе классный руководитель Учителя: Выдан « 18 жилон в Населенный пункт Г. Волгом	In Information of the State of
			The state of the s

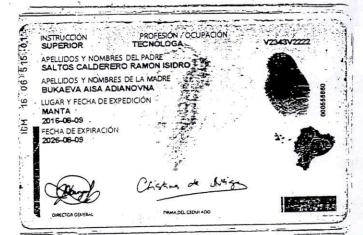
о среднем (полном) общем образовании ATTECTAT

891168 W Населенный пункт Г. Волгоград 561 BHOIN \$ 87 Классный руководитель odownodne erownwooseve on power grownsday. downsdn / в том, что он с. в 19 24 году окончил с. , s407 87.91 Reading 29. Настоящий аттестат выдан — Соль ото В Энфономь Р — Энфономо В збрадольо В П в пры эшвидод











ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023



F. PRESIDENTAJE DE LA JRV





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

SALTOS BUKAEVA

CRISTINA

LUGARDE NACIMIENTO

LUGARDE NACIMIENT

Federacion de Rusia Volgograd

Volgograd FECHA DE NACIMIENTO-1978-01-29 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MULER SETADO CIVIL CASADO DE LUIS FERNIANDO AVEIGA BRAYS IS



Na 130762713-1





PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0073 FEMENINO



SALTOS BUKAEVA CRISTINA

DE CRE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307627131

Nombres del ciudadano: SALTOS BUKAEVA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2005

Datos del Padre: SALTOS CALDERERO RAMON ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BUKAEVA AISA ADIANOVNA

Nacionalidad: RUSA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Ing. Carlos Echeverria.



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



Factura: 003-004-000045426



20231308003D01703

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20231308003D01703

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) CRISTINA SALTOS BUKAEVA portador(a) de CÉDULA 1307627131 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 4 DE JULIO DEL 2023, (11:50).

CRISTINA SALTOS BUKAEVA

CRISTINA SALTOS BUKAEVA CÉDULA: 1307627131

> NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000010092



20151308004P03918

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

								110/ 3	1011
Escritura	N°:	20151308	8004P03918					12	
					4			(18/3)	
					ACTO O CONTRATO:			100	37/
				PODER ES	SPECIAL DE PERSONA I	NATURAL			* //
FECHA DI	E OTORGAMIENTO:	2 DE SEP	PTIEMBRE DE	L 2015					
				The Park		V T	7 25		
OTORGAN	NTES				- 120 March 1				
					OTORGADO POR	. Y.			
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo in	ntervininete	Documento de identidad	No. Identificaca	Nacionalid aión ad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUKAYEVA GILDYAN	ı	POR SUS P		PASAPORTE	N08403012	RUSA	PODERDAN TE	
				4 5 5					
					A FAVOR DE			77	
Persona	Persona Nombres/Razón social Tipo i		Tipo in	nterviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	Nacionalid ión ad	Calidad	Persona que representa
G.				V 3	16 0	F			
UBICACIÓ	NC			140.1					
	Provincia	a			Cantón			Parroquia	
MANABI				MANTA	MANTA				at a second
					7.5				
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/C	OBSERVACIONES:	PODER A	FAVOR DE L	LA DOCTORA A	AISA SALTOS	<i>.</i>			
CUANTIA I	DEL ACTO O	INDETERM	MINADA						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA GILDYAN BUKAYEVA; A FAVOR DE LA DOCTORA AISA SALTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de septiembre del año dos mil quince, ante mi, ABOGADA ELSYE CEDENO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. comparece la señora GILDYAN BUKAYEVA, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad rusa, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil, y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA.-**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora GILDYAN BUKAYEVA, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como "LA PODERDANTE".- CLÁUSULA SEGUNDA.-PODER GENERAL.- La Poderdante, señora GILDYAN BUKAYEVA, a través del presente instrumento público, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Doctora Aisa Saltos, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, nueve, siete, seis, dos, uno, seis, cero, guión cinco, a quien en adelante se podrá llamar "LA APODERADA ESPECIAL

para que pueda: a) Enajenar, gravar, hipotecar, transferir bienes muebles e inmuebles de la poderdante b) Vender los inmueble que a continuación se detallan: El departamento signado con e número seiscientos uno, estacionamiento treinta y tres estacionamiento veinte, del Condominio El Dorado, ubicado en la ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos. Ubicado en la planta N= más dieciocho punto cuarenta y uno, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general, dormitorio uno con baño y balcón y dormitorio dos dos el mismo que mide: POR EL NORTE: lindera con vacío hacia el área común de estacionamiento público y jardín en cinco punto noventa metros; POR EL SUR: partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cinco punto noventa metros, luego gira hacia el sur en dos punto veinte metros, luego gira hacia el oeste en cinco punto seiscientos veinticinco metros, lindando con el departamento seiscientos; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en dos punto cero metros luego gira hacia el oeste, en cero punto doscientos setenta y cinco metros, luego gira hacia el sur en dos punto novecientos setenta y cinco metros, luego gira hacia al este en uno punto setenta metros, luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros, luego gira hacia el este en tres punto cincuenta metros, luego gira al sur, en uno punto setenta metros, luego gira al este en cero punto setenta metros, y luego gira hacia el sur en dos punto veinticinco metros lindando con vacío hacia área común del estacionamiento público, área común de las escaleras, ascensor y pasillo; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en siete punto veinte metros luego gira hacia el este en cero punto veinte metros, y luego gira hacia el sur en cuatro punto sesenta metros, luego gira hacia el oeste en cero punto veinte metros, y luego gira hacia el sur en cero punto novecientos veinticinco metros, lindando con el vacío hacia área

común de jardín y vació hacia área común del patio lateral. Una terraza ubicada en parte la superior del edificio: ESTACIONAMIENTO TREINTA Y TRES: Ubicado en el subsuelo, circunscrito dentro de las siguientes medidas y inderos: POR ARRIBA: Lindera con el estacionamiento veinte: POR ABAJO: Lindera con el terreno del edificio; POR EL NORTE: Lindera con área común de circulación vehicular en dos punto ochenta y cinco metros; POR EL SUR: Lindera con terreno del edificio en dos punto cero siete metros; POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en línea inclinada cinco punto seis metros; y, POR EL OESTE: Lindera con el estacionamiento treinta y dos en cinco metros. ESTACIONAMIENTO VEINTE: Ubicado en la plata baja, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con el área común de patio este; POR ABAJO: Lindera con estacionamiento treinta y tres; POR EL NORTE: Lindera con el área común de circulación vehicular en dos punto ochenta y cinco metros; POR EL SUR: Lindera con estacionamiento dieciocho en dos punto cero siete metros; POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en línea inclinada en cinco punto cero seis metros; y, POR EL OESTE: Lindera con el estacionamiento diecinueve en cinco punto cero metros. c) Acudir al SRI en caso de ser necesario d) Administrar y girar sobre la cuenta de ahorros N° 110-1144074, del Banco Bolivariano; cobrar cheques a nombre de la poderdante; realizar transferencias al extranjero y cierre de la cuenta si hay la necesidad, así como todas las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato, sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación. CLÁUSULA TERCERA.- Este poder regirá indefinidamente, sin embargo, LA PODERDANTE se reserva el derecho a revocar el presente poder en cualquier momento retirando las respectivas facultades de la APODERADA ESPECIAL así como cualquier otra delegación que

haya sido otorgada.-CLÁUSULA CUARTA.- La Mandataria la doctora Aisa Saltos, acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.- Usted señora notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Matrícula número: Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí la notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la prueba y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

Trycocoa

Gildyan Bukayeva

PAS. NO8403012



NOTARIA D4
MANTA

Abg. Elsye Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta

Calup aredeno

las . - -



DEL

TACTOPT/ PASSPORT

N08403012

TET!/ SURNAME BYKAEBA BUKAYEVA ATE / GIVEN NAMES
FUNDERSH
GILDYAN
ASAMATTERS / NATIONALITY
KAZAKHSTAN

TYFAH KE31 / DATE OF BIRTH 12.08.1955

БЕРІЛГЕН КЕЗІ / DATE OF ISSUS 14:12:2012 DACTIONT MEPSIMI / DATE OF EXPIRE

SEPTEH MEKEME / AUTHORITY MINISTRY OF INTERNAL AFFAIRS

550812400252

KAZAKHSTAN

63 KONHI / SIGNATURE OF BEARER

P<KAZBUKAYEVA<<GILDYAN<<<<<<<<< NO84030125KAZ5508121F2212131550812400252<<00

> DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en <u>Ol</u> fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta

> > Fisyeteiseño Menéndez Notaria Publica Cuarta

Manta - Ecuador

Notaría Pública Cuarta



ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.04.P03918. DOY FE



Aba Fioye Legito Menéndez Notaría Pública Cuarta Manto - Ecuador



RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de PODER **ESPECIAL QUE OTORGA** LA SEÑORA **GILDYAN** BUKAYEVA; A FAVOR DE LA DOCTORA AISA SALTOS, signado con número de Protocolo 2015.13.08.04.P03918, de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, celebrada ante la Abogada Elsye Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. PODER ESPECIAL que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO, ni total ni Desconociendo el Notario la supervivencia de la parcialmente. Poderdante. DOY FE.- Manta, trece de mayo del dos mil veintidos. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-.-.-

NOTARIO CHARO







20221308004O00312

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL Nº 20221308004O00312

		13 3 13
	MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2022, (10:07)	1101 700 /31
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL	
ACTO O CONTRATO:	PODÉR ESPECIAL	* //
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015.13.08.04.P03918	

OTORGANTES	ОТ	ORGADO POR	minu i de la
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUKAYEVA GILDYAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	N08403012
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2022		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL OUE **OTORGA** LA SEÑORA **GILDYAN** BUKAYEVA; A FAVOR DE LA DOCTORA AISA SALTOS, signado con número de Protocolo 2015.13.08.04.P03918, de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, celebrada ante la Abogada Elsye Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en esc 3 entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. PODER ESPECIAL que, hasta la presente fecha NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante. DOY FE. - Manta, veintidos de mayo del dos mil veintitrés. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-.-.-

> Ab. Felipe Martinez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





20231308004O00343

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308004O00343

Jones L. C.	MATRIZ	12 人動機 / 5
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2023, (10:53)	112/
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL	1
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL	*
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P03918	

OTORGANTES			
	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUKAYEVA GILDYAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	N08403012
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307621605

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA









PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0008 MASCULINO

15205477

08 MASCULINO CC M 13091536 AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO



ila democracia está en til

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier docuniento electoral cera cancienado de ocuerdo a lo que estáblece ol artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEQS... Codigo de la Democracia

PRESIDENTALE DE LA JRV

RIGH TO23

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309153607

Nombres del ciudadano: AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS BUKAEVA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2005

Datos del Padre: AVEIGA LIMONGI MARIANO HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRAVO BUSTAMANTE CONSUELO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2023 Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-893-00172

1309153607

237-893-00172

- later

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA. 1

JUNTA No. 0073 FEMENINO

1

N: 130762713

34968493

SALTOS BUKAEVA CRISTINA



ila democracie está en til

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El castardano que altere cualquier accumenta electural será candicinado de acuerdo a lin que establece

Mapa

F. PRESIDENTAJE DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL GANTÓN MANTA



1307627131



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307627131

Nombres del ciudadano: SALTOS BUKAEVA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVEIGA BRAVO LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2005

Datos del Padre: SALTOS CALDERERO RAMON ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BUKAEVA AISA ADIANOVNA

Nacionalidad: RUSA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2023 Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 236-893-00196

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



20231308004P01265

COPIA, que signo, s

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA

COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martinez Vera NOTARIO CUARTO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTÓN MANTA

AND RAILY BRANCES FROM WORK-RICH CHARKES LIFEL OF BROWN MANERA